

# Informe del Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe

Panamá,  
26 a 28 de septiembre de 2023



# Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

**Deseo registrarme**



NACIONES UNIDAS



[www.cepal.org/es/publications](http://www.cepal.org/es/publications)



[www.instagram.com/publicacionesdelacepal](http://www.instagram.com/publicacionesdelacepal)



[www.facebook.com/publicacionesdelacepal](http://www.facebook.com/publicacionesdelacepal)



[www.issuu.com/publicacionescepal/stacks](http://www.issuu.com/publicacionescepal/stacks)



[www.cepal.org/es/publicaciones/apps](http://www.cepal.org/es/publicaciones/apps)

SERIE

SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

108

# Informe del Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe

Panamá, 26 a 28 de septiembre de 2023



MINISTERIO DE  
AMBIENTE



Este documento constituye el informe del Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe, realizado en Panamá del 26 al 28 de septiembre de 2023. El Foro fue convocado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en calidad de Secretaría del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Gobierno de Panamá, y contó con el apoyo del Fondo Fiduciario de Derechos Humanos, Inclusión y Empoderamiento del Banco Mundial.

El informe fue redactado por la Secretaría del Acuerdo Regional y contó con la revisión y los comentarios de las instituciones participantes en la organización del Foro.

Se agradece al equipo organizador del Foro y a los colaboradores Carlos de Miguel, David Barrio, María Andrea Sanhuesa, Gabriela Burdiles, María Francisca Aguilar y Rocío Noriega (CEPAL); Andrea Brusco, María Candela Zaffiro y Catalina Pedrozo (PNUMA); Jan Jarab, Alberto Brunori, Francisco Xavier Mena e Ignacio Roncagliolo (ACNUDH); Jessica Young (PNUD); Bárbara Ortiz, Cecilia Alemany, Alejandra Scampini y Verónica Vidal (ONU-Mujeres); Jenny Villarreal y Francis Barría (Gobierno de Panamá), y Sofía de Abreu y Bastián Pastén (Banco Mundial).

El documento se elaboró en el marco de las actividades de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través del proyecto sobre el fortalecimiento del acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe para reconstruir de manera más verde, justa y mejor (“Enhancing access to information, public participation and justice in environmental matters in Latin America and the Caribbean to build back greener, fairer and better”).

Las Naciones Unidas y los países que representan no son responsables por el contenido de vínculos a sitios web externos incluidos en esta publicación.

No deberá entenderse que existe adhesión de las Naciones Unidas o los países que representan a empresas, productos o servicios comerciales mencionados en esta publicación.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización o las de los países que representa.

Publicación de las Naciones Unidas  
ISSN: 1680-9041 (versión electrónica)  
ISSN: 1680-9033 (versión impresa)  
LC/TS.2024/22  
Distribución: L  
Copyright © Naciones Unidas, 2024  
Todos los derechos reservados  
Impreso en Naciones Unidas, Santiago  
S.2301188[S]

Esta publicación debe citarse como: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Informe del Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe”, *serie Seminarios y Conferencias*, N° 108 (LC/TS.2024/22), Santiago, 2024.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

## Índice

<b>Resumen</b> .....	<b>5</b>
<b>I. Antecedentes y contexto</b> .....	<b>7</b>
<b>II. Lugar y fecha del Foro</b> .....	<b>9</b>
<b>III. Objetivo y temas del Foro</b> .....	<b>11</b>
<b>IV. Asistencia</b> .....	<b>13</b>
<b>V. Desarrollo del Foro y resumen de las presentaciones</b> .....	<b>15</b>
A. Actividades preparatorias .....	15
1. Reunión del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales .....	15
2. Reunión informativa: "Introducción al trabajo del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento" .....	16
B. Inauguración .....	18
C. Panel 1. Defender la libertad de expresión y la participación para propiciar el desarrollo sostenible: nuevos desafíos y riesgos que enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe .....	20
1. Ponencias iniciales .....	20
2. Mesa redonda de testimonios y casos .....	21
D. Panel 2. Lecciones y desafíos en la implementación de iniciativas y mecanismos para la promoción, prevención y protección de los derechos de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales .....	22
1. Ronda de presentaciones .....	22
2. Ronda de preguntas y diálogo con los panelistas .....	25
E. Panel 3. El Acuerdo de Escazú como marco de acción: hacia el Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales .....	26
1. Presentación inicial de los avances para la elaboración de la propuesta del Plan de Acción .....	26
2. Ronda de comentarios .....	27
3. Diálogo con participantes .....	28

F.	Panel 4. Planes de implementación nacional y la aplicación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú.....	28
1.	Introducción de la Secretaría del Acuerdo de Escazú.....	28
2.	Presentaciones.....	28
3.	Diálogo abierto con los participantes.....	31
G.	Mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción.....	31
H.	Sesión plenaria.....	32
1.	Presentación de relatorías de mesas de trabajo.....	32
I.	Clausura y cierre del Foro.....	34
	<b>Bibliografía .....</b>	<b>37</b>
	<b>Anexo A1.....</b>	<b>39</b>
	<b>Serie Seminarios y Conferencias: números publicados.....</b>	<b>54</b>
	<b>Cuadro</b>	
	Cuadro A1.1 Número de participantes y de propuestas elaboradas.....	40

## Resumen

El Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe se realizó en la Ciudad de Panamá entre los días 26 a 28 de septiembre de 2023.

El Foro fue convocado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su calidad de Secretaría del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el Gobierno de Panamá, con el apoyo del fondo sobre Derechos Humanos, Inclusión y Empoderamiento del Banco Mundial.

El objetivo del foro fue generar un espacio de reflexión y diálogo sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, compartir experiencias y buenas prácticas en la promoción, prevención y protección de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, y continuar las discusiones y consultas para la elaboración del Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (indistintamente Plan de Acción o Plan), que se considerará en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP3) a realizarse del 22 al 24 de abril de 2024 en la sede de la CEPAL en Santiago.

Para ello, el foro se enfocó fundamentalmente en los siguientes objetivos:

- Reflexionar y sensibilizar sobre la situación y riesgos que enfrentan las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe.
- Conocer los mecanismos e iniciativas de promoción, prevención y protección de personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, existentes en el mundo y en la región.
- Contribuir a fortalecer las capacidades y la cooperación entre las Partes, del público y otros actores clave en la materia.

- Discutir y recibir propuestas para el Plan de Acción en las mesas de trabajo con todas las personas participantes.

El presente documento contiene el informe oficial del Segundo Foro Anual, el cual resume los distintos paneles, diálogos y presentaciones. Asimismo, incluye una sistematización de las propuestas de las mesas de trabajo que servirán de insumo para la preparación del Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe del Acuerdo de Escazú.



## I. Antecedentes y contexto

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (“Acuerdo de Escazú”) es el primer tratado regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas para la protección de personas grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales.

El artículo 9 del Acuerdo de Escazú establece que cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad. Además, cada Parte deberá tomar las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover sus derechos, así como medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los mismos puedan sufrir en el ejercicio de los derechos del Acuerdo.

Para apoyar la implementación del artículo 9 del Acuerdo, la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP1) que se celebró en Santiago del 20 al 22 de abril de 2022, en su Decisión I/6<sup>1</sup> acordó establecer un grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales (en adelante “Grupo de Trabajo”). El Grupo de Trabajo actualmente desempeña su función bajo el liderazgo y coordinación de Chile, Ecuador y San Cristóbal y Nieves.

Según la Decisión I/6, el Grupo de Trabajo tiene encomendada la función de elaborar un *Plan de Acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe* (en adelante “Plan de Acción”), para ser presentado en la Tercera Conferencia de la Partes para su consideración y aprobación en 2024. Asimismo, en la COP1 las Partes del Acuerdo de Escazú decidieron celebrar un foro anual sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales con especialistas reconocidos en el tema, con la asistencia de la Secretaría (CEPAL).

---

<sup>1</sup> Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, “Decisión I/6, Defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales”. Véase: [https://acuerdodeescazu.Cepal.org/cop1/sites/acuerdodeescazucop1/files/22-00345\\_cop-ez.1\\_decisiones\\_aprobadas\\_4\\_may.pdf](https://acuerdodeescazu.Cepal.org/cop1/sites/acuerdodeescazucop1/files/22-00345_cop-ez.1_decisiones_aprobadas_4_may.pdf).

En la Segunda Reunión Extraordinaria de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP2), que se celebró en Buenos Aires del 19 al 21 de abril de 2023, los países coordinadores del grupo de trabajo presentaron una propuesta de índice anotado con los contenidos preliminares y ejes a considerar en el Plan de Acción. Dicha propuesta de índice anotado se sometió a consulta pública entre el 21 de abril y el 6 de julio del 2023<sup>2</sup>.

El presente informe resume las principales discusiones y conclusiones del Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe.

---

<sup>2</sup> La consulta pública del índice anotado se desarrolló a través de la plataforma participativa del Mecanismo Público Regional y del correo electrónico de la Secretaría. Durante la consulta pública se recibieron un total de 237 respuestas de personas, grupos y organizaciones públicas, pueblos indígenas y de la sociedad civil, de 17 países de la región.

## II. Lugar y fecha del Foro

El Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe fue realizado en la Ciudad de Panamá, Panamá entre los días 26 a 28 de septiembre de 2023. Fue organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su calidad de Secretaría del Acuerdo de Escazú, en alianza con el PNUMA, el ACNUDH, el PNUD, ONU Mujeres, y el Gobierno de Panamá, y contó con el apoyo del Banco Mundial.



### III. Objetivo y temas del Foro

El objetivo del segundo foro fue generar un espacio de reflexión y diálogo sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, compartir experiencias y buenas prácticas en la promoción, prevención y protección de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, y continuar las discusiones y consultas para la elaboración del Plan de Acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales que se considerará en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP3) a realizarse del 22 al 24 de abril de 2024 en la sede de la CEPAL en Santiago.

Para ello, el foro se enfocó fundamentalmente en los siguientes objetivos:

- Reflexionar y sensibilizar sobre la situación y riesgos que enfrentan las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe.
- Conocer los mecanismos e iniciativas de promoción, prevención y protección de personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, a nivel global y en la región.
- Contribuir a fortalecer las capacidades y la cooperación entre las Partes, del público y otros actores clave en la materia.
- Discutir y recibir propuestas para el Plan de Acción en las mesas de trabajo con todas las personas participantes.

El martes 26 de septiembre se realizaron reuniones preparatorias, entre ellas una reunión del público, una reunión del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales y la reunión informativa "Introducción al trabajo del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento".

Tras la inauguración, el día 27 de septiembre, se llevaron a cabo cuatro paneles de discusión en los que se abordaron los siguientes temas: i) los nuevos desafíos y riesgos que enfrentan las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales en

América Latina y el Caribe; ii) las lecciones y desafíos en la implementación de iniciativas y mecanismos para la promoción, prevención y protección de los derechos de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden el medio ambiente; iii) el Acuerdo de Escazú como marco de acción: Hacia el plan de acción sobre defensoras y defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales; y iv) los planes de implementación nacional y la aplicación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú.

En tanto, el jueves 28 de septiembre se realizaron las mesas de trabajo que recabaron insumos para la elaboración del Plan de Acción y se entregaron las conclusiones del encuentro.

## IV. Asistencia

El Foro tuvo la participación del público de manera presencial, incluidas las mesas de trabajo, previo registro y confirmación de su acreditación, con transmisión en vivo. Adicionalmente, se habilitó la participación virtual del público en las mesas de trabajo que se realizaron durante el segundo día del Foro el 28 de septiembre. El Foro contó con la asistencia de 434 participantes presenciales, entre los cuales se encuentran, los Estados Parte del Acuerdo de Escazú y otros países de la región, especialistas reconocidos en el tema, actores clave, y el público en general, especialmente, personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos, pueblos indígenas y comunidades locales, sociedad civil, y personas o grupos en situación de vulnerabilidad que defienden el medio ambiente. Así mismo, contó con la asistencia de 60 participantes virtuales en las mesas de trabajo.





## V. Desarrollo del Foro y resumen de las presentaciones

El foro contó con un día preparatorio el 26 de septiembre. El día 27 de septiembre se inauguró el foro, desarrollándose en formato de plenaria, donde a través de paneles de expertos, mesas redondas de discusión y testimonios seleccionados se buscó profundizar en la temática y dar a conocer el estado de situación de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales en la región, identificar nuevos desafíos y las iniciativas o mecanismos nacionales y regionales de protección existentes en la materia. Durante el día 28 de septiembre, se llevó a cabo una discusión focalizada del Plan de Acción, donde hubo mesas de trabajo centradas en cada uno de sus ejes y que reportaron sus resultados al pleno.

### A. Actividades preparatorias

#### 1. Reunión del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales

Los representantes de los países coordinadores del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, Juan Diego Stacey, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador; y Constance Nalegach, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente de Chile, dieron la bienvenida a los participantes. Luego presentaron el proceso de elaboración del borrador de Plan de Acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, destacando que su elaboración se ha realizado en forma transparente y participativa.

Recalaron que la propuesta del índice anotado del plan había sido sometida a consulta pública, donde se destacó una buena recepción de los cinco ejes del plan. Respecto del primer eje sobre generación de conocimiento, destacaron la importancia de generar diagnósticos sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. En relación con el segundo eje sobre reconocimiento, se enfatizaron las campañas de sensibilización y el diálogo con todos los actores relevantes. En cuanto al tercer eje sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación, el cuarto eje apoyo a la implementación nacional y el quinto eje sobre seguimiento y revisión del Plan de Acción, se relevó el establecimiento de

mecanismos nacionales de prevención y protección. Abogaron asimismo por no limitar el lenguaje del Plan de Acción a individuos, sino también incluir a organizaciones y grupos que defienden los derechos humanos en el medio ambiente.

Agregaron que el borrador de Plan de Acción debía centrarse en la implementación de acciones prioritarias y en la protección de personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, las acciones estratégicas se reordenaron y priorizaron según las sugerencias de la consulta pública al índice anotado. Señalaron que, en la consulta pública se propusieron medidas de seguimiento, evaluación y revisión para asegurar la efectividad y permanencia del Plan de Acción. Finalmente, mencionaron que la estrategia de participación incluía recibir insumos durante el Segundo Foro, así como una consulta virtual para obtener opiniones y comentarios adicionales al borrador del Plan de Acción.

A continuación, hubo un diálogo abierto con los participantes. Varias personas defensoras compartieron sus testimonios y experiencias. Una defensora ambiental de México destacó la urgencia de la situación en la región, con altos índices de agresiones a defensores ambientales, especialmente en países como Brasil, Colombia y México. Mencionó los retos de los mecanismos de protección existentes, incluyendo la metodología que se usaba para evaluar riesgos. Una defensora de Panamá mencionó la falta de reconocimiento y las dificultades que en la práctica existían para obtener protección. Un miembro del público de Guatemala lamentó el nivel de avance en la implementación del Acuerdo de Escazú en algunos países. Otro miembro del público de Bolivia señaló que se requería mayor voluntad y capacidad de los Estados. A su vez, una defensora de Chile resaltó la importancia de proteger a las comunidades, los pueblos indígenas y el medio ambiente. Los participantes coincidieron en que era urgente avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú para garantizar la protección de los derechos ambientales y de las personas defensoras en la región.

Varios miembros de público se refirieron al borrador de Plan de Acción. Una asistente del público de Argentina señaló la necesidad de acelerar la implementación del Plan y adoptar el mejor estándar de los países de la región como criterio común. Llamó a adoptar una perspectiva interseccional que incorpore los principios del buen vivir y los derechos de la naturaleza en la protección de las personas defensoras de derechos humanos ambientales. Agregó que el objetivo no es solamente prevenir asesinatos sino generar un entorno seguro y propicio para la defensa de derechos en términos colectivos e individuales. Otro miembro del público señaló que respecto del segundo eje de "reconocimiento" tenía que responderse previamente para qué, para quién y en qué consiste ese reconocimiento. Agregó que debe ir más allá de los líderes individuales y centrarse en el reconocimiento colectivo y de grupos, combatiendo la estigmatización y desinformación. Finalmente señaló la falta de personalidad jurídica de algunos grupos como una de las barreras en algunos países.

Los coordinadores del grupo de trabajo agradecieron los comentarios y observaciones realizadas. Señalaron que el Plan de Acción sería esencial para lograr la implementación del artículo 9 del Acuerdo de Escazú y que debe ser complementario con los planes de implementación nacionales del Acuerdo y contar con la participación de todos los sectores. Instaron al público a seguir contribuyendo como lo han hecho y también conversar con los Estados Parte para favorecer la consideración y aprobación del plan en la COP3. Finalizaron señalando que el plan representaba un primer paso hacia el año 2030, y que debería ser evaluado y mejorado de manera continua a la luz de los desarrollos y realidades de la región.

## **2. Reunión informativa: "Introducción al trabajo del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento"**

La reunión informativa contó con la presencia de los siete integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento. La presidenta del Comité, Patricia Madrigal, recordó que sus integrantes fueron elegidos en la COP2 realizada en Argentina y que están iniciando un mandato general de 4 años, y 6 años para algunos de sus miembros.

Explicó que el Comité fue establecido en el artículo 18 del Acuerdo de Escazú y su objetivo es promover y apoyar la implementación del Acuerdo. Indicó que en la primera COP que se desarrolló en Santiago de Chile en 2022 los Estados Parte establecieron sus reglas de composición y funcionamiento, y se definió el objetivo y la naturaleza, la estructura y la composición, sesiones y modalidades de trabajo, las funciones y se sentaron las bases para el procedimiento de selección de los integrantes del Comité.

Agregó que el Comité es un órgano subsidiario de la COP, de apoyo y no punitivo, y tiene funciones variadas que incluyen apoyar a la COP, a los Estados y al público para la implementación del Acuerdo de Escazú. Indicó también que el Comité podrá recibir comunicaciones solicitando apoyo para el cumplimiento o alegando el incumplimiento del Acuerdo y explicó brevemente el procedimiento previsto en las reglas de composición y funcionamiento del Comité. Para explicar estas funciones, la Secretaría había preparado una infografía que estaba a disposición del público<sup>3</sup>.

Un tema muy importante es la participación significativa del público en las funciones del Comité. El público tiene derecho a participar en sesiones del comité y aportar información en diversos contextos, por ejemplo, puede dar información en un informe sistémico, o cuando existan aspectos fácticos o jurídicos en el examen de comunicaciones. El público también puede participar de las sesiones del Comité y en diálogos abiertos.

En cuanto a las medidas que puede adoptar el Comité, éste puede formular conclusiones, recomendaciones y solicitar planes de acción a los Estados Parte o recomendar las medidas para salvaguardar a las personas defensoras. Ahora bien, el Comité no recibirá comunicaciones hasta después de la COP de abril de 2024. Además, se pueden presentar comunicaciones una vez que un Estado haya cumplido un año como Estado Parte.

Actualmente se están desarrollando las modalidades de trabajo detalladas para facilitar la organización interna del Comité. Si bien se trataba de un documento interno, el Comité había considerado importante tener espacios de discusión sobre el mismo con la Mesa Directiva, con los Estados Parte, con los representantes electos del público y el público en general.

A continuación, hubo varias rondas de preguntas y respuestas con los asistentes. Un miembro del público de Argentina destacó la importancia de difundir el mandato y funciones del Comité, de manera que las personas pudieran hacer un uso más eficiente del mismo. Varias personas señalaron la necesidad de que Estados no Parte se sumaran para poder así contar con el apoyo del Comité. Una persona consultó sobre los plazos de respuesta y cómo se pretendía operar en casos urgentes. Otro participante mencionó la necesidad de relacionarse con los pueblos indígenas. Un asistente del público de México preguntó sobre el alcance de las recomendaciones que emitiría el Comité. Un participante de Argentina preguntó qué podía hacer el público para apoyar la implementación del Acuerdo de Escazú. Un miembro del público de Colombia consultó si había alguna estrategia para aumentar el número de Estados Parte.

El Comité procedió a dar respuesta a las preguntas y observaciones planteadas por el público. Partió señalando que el Comité, al igual que el Acuerdo de Escazú, es una institución relativamente nueva que necesita sentar sus bases y darse a conocer en la región. Por ello, era importante trabajar juntos para difundir el Acuerdo y sus órganos. Se señaló que el Comité tiene un mandato normativo; su alcance no es de un tribunal, no es punitivo ni sancionatorio, sino un órgano consultivo y de apoyo, que podía realizar recomendaciones. Se recordó además que la principal instancia donde implementar y garantizar los derechos del Acuerdo era el ámbito nacional. El Comité, además, no operaba en caso de que un caso se hubiera sometido a otro foro vinculante. Para poder hacer el mejor uso de este órgano, era importante que el público conociera su mandato, funciones y procedimientos, y se mantuviera informado a través de los representantes del público y del Mecanismo Público Regional. También coincidieron en la importancia de trabajar de manera colaborativa con los Estados Parte para implementar el Acuerdo y aumentar el número de Estados Parte, para así lograr mayores beneficios para la región. Se recordó al mismo tiempo que el Acuerdo de Escazú reconocía a personas en situación de vulnerabilidad y a los pueblos indígenas.

<sup>3</sup> Véase <https://observatoriop10.cepal.org/es/infografia/comite-apoyo-la-aplicacion-cumplimiento-acuerdo-escazu>.

En una segunda oportunidad para comentarios, una defensora de derechos humanos en asuntos ambientales del Perú señaló su preocupación por los pueblos indígenas de la Amazonía. Destacó la necesidad de contar con mecanismos específicos para proteger a los pueblos indígenas en áreas remotas, donde no cuentan con la misma disponibilidad de recursos. Recalcó la importancia de que las Naciones Unidas consideren la diversidad cultural de los pueblos indígenas, reconociendo sus distintas costumbres, y pidió acciones concretas y políticas efectivas. Un asistente del público de Ecuador sugirió la realización de audiencias temáticas en cada Estado para permitir la participación directa de organizaciones ambientalistas, defensores de derechos humanos y pueblos indígenas con el Comité. Propuso que el Comité realice visitas a los países para tener una interacción más personal con las organizaciones y así generar recomendaciones más específicas y visibilizar el Acuerdo a nivel nacional. Un integrante del público del Brasil destacó la importancia de establecer un mecanismo de capacitación y apoyo para que las comunidades puedan presentar comunicaciones de manera efectiva al Comité, incluyendo pruebas en casos complejos. Enfatizó la necesidad de formar a juristas y abogados para asegurar que el Acuerdo de Escazú sea utilizado de manera efectiva en la protección de los derechos ambientales. Otro miembro del público de México señaló la importancia de que el Comité sea incluyente.

El Comité aclaró que solo tiene competencia para actuar en países que son Partes del Acuerdo de Escazú. No obstante, el propio funcionamiento del Comité y apoyo a los Estados Parte puede promover que países se interesen y quieran convertirse en Partes para tener acceso a este apoyo. En cuanto a la visita a países, se puede solicitar al Comité dentro del marco de las reglas de composición y funcionamiento. Respecto de la sensibilidad cultural, el Comité se mostró abierto a conocer y recibir propuestas sobre cómo asegurar una mejor consideración e interacción de las realidades de la región. Las reglas de composición y funcionamiento del Comité preveían algunos mecanismos como los diálogos abiertos con el público. El Comité agradeció a los asistentes su participación e invitó al público a seguir trabajando en conjunto para lograr una implementación efectiva de Acuerdo.

## B. Inauguración

En la sesión inaugural del Foro hicieron uso de la palabra los señores Carlos de Miguel, de la Secretaría del Acuerdo de Escazú, CEPAL; Marcelo Cousillas, director del Área Jurídica del Ministerio de Ambiente de Uruguay, en su calidad de Presidencia de la Mesa Directiva del Acuerdo de Escazú; las señoras Nicole Leotaud, representante electa del público para el Acuerdo de Escazú y Ana Patricia Graça, coordinadora residente de las Naciones Unidas en Panamá; y el señor Milcíades Concepción, Ministro de Ambiente de Panamá.

El representante de la Secretaría del Acuerdo de Escazú, dio la bienvenida a los participantes y se refirió a la jornada preparatoria del día anterior, que sirvió para coordinar posiciones y comenzar a tratar temáticas relativas a personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Agregó que el foro es una instancia de diálogo y aprendizaje regional. Mencionó el contexto en el que se realizaba, en medio de una triple crisis —climática, de biodiversidad y de contaminación— que se manifestaba también en términos económicos y sociales. La región era además la más peligrosa para defender el ambiente. Por ello, el Acuerdo de Escazú ganaba especial relevancia, puesto que busca proteger el medio ambiente, promover el desarrollo sostenible y fortalecer la democracia y el ejercicio de derechos. Asimismo, el Acuerdo ya estaba produciendo resultados, mediante avances en licenciamiento ambiental y generación de información para apoyar la toma de decisiones informadas. También relevó la importancia de avanzar en la protección a las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, la cual se lograba poniendo en práctica el Acuerdo de Escazú. Finalmente invitó a fortalecer redes y alianzas para implementar el Acuerdo de Escazú de manera efectiva, hizo un reconocimiento al esfuerzo de los Estados Parte en el proceso, como Panamá, e invitó a los Estados que no son Parte a sumarse.

El director del Área Jurídica del Ministerio de Ambiente de Uruguay, en su calidad de Presidencia de la Mesa Directiva del Acuerdo de Escazú, agradeciendo a los presentes y al país anfitrión, celebró esta instancia que construía el camino hacia la implementación del Acuerdo de Escazú. Destacó la importancia de contar con un ámbito específico de acción regional sobre personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales dentro del Acuerdo, y agregó que el Plan de Acción que se estaba elaborando contribuiría a llevar a la práctica el artículo 9 del Acuerdo. Enfatizó que el Acuerdo de Escazú es el primer tratado ambiental de América Latina que incluye disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, y, que en el año 2023 se constituyó el Comité de Apoyo a la Aplicación y Cumplimiento, un paso importante para la plena operatividad del Acuerdo. Invitó a la participación activa y permanente del público a través del Mecanismo Público Regional, y destacó la importancia de los relatos y testimonios de los defensores y especialmente defensoras ambientales en la protección del medio ambiente.

La representante electa del público del Acuerdo de Escazú, junto con agradecer al gobierno de Panamá, enfatizó que, durante las negociaciones, el público tuvo un papel crucial. Destacó la diversidad de los defensores ambientales, que incluye desde personas de pueblos indígenas hasta individuos sin filiación que se preocupan por proteger el medio ambiente aún en situaciones de adversidad. Destacó las propuestas mencionadas en la jornada preparatoria sobre recomendaciones clave para mejorar el borrador de Plan de Acción, tales como la evaluación comprensiva de los diferentes tipos de defensores medioambientales, los desafíos y barreras en su trabajo, y la inclusión de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir la efectividad de las medidas, entre otras.

La coordinadora residente de las Naciones Unidas en Panamá se sumó a los agradecimientos y señaló que el Acuerdo de Escazú, la defensa del medio ambiente y la participación pública son fundamentales en un contexto de emergencia climática. Agregó que la información ambiental debe ser accesible para todos, y las personas deben tener voz en las decisiones que afectan el medio ambiente. Destacó la responsabilidad colectiva de proteger a quienes defienden los derechos humanos ambientales, y que las instituciones deben empoderar a las comunidades y personas para que defiendan sus derechos en asuntos ambientales. Agregó que la defensa de los derechos humanos ambientales es crucial para construir un futuro sostenible y justo, y es responsabilidad de todos. Por último, destacó, que las presentes generaciones desempeñan un papel fundamental en la protección del medio ambiente y en la construcción de un futuro mejor para el planeta y la sociedad.

El ministro de Ambiente de Panamá dio la bienvenida a su país, especialmente a los y las defensoras de los derechos de la naturaleza reunidos allí, y enfatizó que no hay gestión ambiental sin el involucramiento del público. Agregó que esto es especialmente relevante en el contexto de la gobernanza nacional y del cambio climático, pues la defensa del planeta Tierra es tarea de todos y requiere un trabajo en equipo. Destacó que en su país se aprobó la ley de los derechos de la naturaleza y, por ello, ésta ya no es un objeto, sino un sujeto de derecho. Expresó que están comprometidos con la protección del medio ambiente y, para ello, se está trabajando con los gobiernos locales, con los municipios, con las empresas privadas y con organismos no gubernamentales de su país. Felicitó a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales presentes y destacó el compromiso de Panamá con el Acuerdo de Escazú, así como los esfuerzos de su país en esta materia. Por último, invitó a todos a trabajar para encontrar soluciones, y que aquellas personas que tienen legítimas demandas se sumen al proceso a través de los canales existentes para trabajar en conjunto hacia soluciones.

## **C. Panel 1. Defender la libertad de expresión y la participación para propiciar el desarrollo sostenible: nuevos desafíos y riesgos que enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe**

Este panel fue moderado por la señora Sara Nuero, oficial de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y contó con ponencias iniciales y una mesa redonda de testimonios y casos.

### **1. Ponencias iniciales**

En primer lugar, se escuchó la ponencia de introducción a cargo del señor Francisco Xavier Mena, representante regional adjunto para América del Sur, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el informe “Desarrollo sostenible y libertad de expresión: las razones de la importancia de la voz”, de la relatora especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.

El representante regional adjunto inició señalando que el derecho a la libertad de expresión está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales, siendo fundamental para la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible, y que está relacionado con la libertad de asociación. Agregó que la libertad de expresión impulsa la participación de la ciudadanía en el desarrollo, lo que permite mejorar la calidad y sostenibilidad de los resultados, tal como lo destaca la Agenda 2030. Señaló que los derechos humanos contribuyen a que el desarrollo sostenible sea justo, inclusivo y transformador. Recalcó que en el informe de la relatora especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de Naciones Unidas, se destaca la importancia de la libertad de expresión para lograr el ODS 16 el cual promueve paz y justicia, instituciones eficaces y transparentes y la rendición de cuentas.

Enfatizó que la libertad de expresión es esencial para garantizar la transparencia y la participación pública, así como comunidades más justas y pacíficas. Destacó el artículo 7 del Acuerdo de Escazú que establece la obligación de los Estados de contar con mecanismos de participación en los procesos de toma de decisiones. Agregó que la participación del público en la formulación de programas de desarrollo sostenible es clave, ya que aporta una perspectiva valiosa y efectiva priorizando aspectos esenciales en estos procesos.

Finalmente recalcó factores que limitan el ejercicio del derecho a la voz y plena participación, tales como amenazas, detenciones arbitrarias, agresiones y criminalización, especialmente hacia personas defensoras de derechos humanos. Por otro lado, la desinformación amenaza no solo la libertad de expresión, sino también derechos fundamentales como la vida, la salud y la igualdad de género, comprometiendo la respuesta ante la crisis climática.

En segundo lugar, se escuchó la ponencia de la señora Lady Nancy Zuluaga Jaramillo, representante del Business and Human Rights Centre sobre “Presentación del Informe sobre Litigios estratégicos contra la participación pública en América latina y el Caribe”.

La representante del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos inició señalando que su organización se encarga de hacer un monitoreo a la situación de derechos humanos en contextos empresariales a nivel mundial. Esta labor resultó en la elaboración de un informe que recopiló una extensa cantidad de ataques a defensores, identificando a América Latina y el Caribe como la región más peligrosa tanto para las personas defensoras de derechos humanos como para aquellos que defienden el medio ambiente.

Agregó que la transición hacia energías renovables está cada vez más vinculada a ataques a personas defensoras de derechos humanos ambientales en América Latina y el Caribe. Aquellas personas que expresan opiniones divergentes o buscan visibilizar los impactos de este sector son vulnerables a ataques. Destacó que el informe determinó que el 86% de las personas atacadas estaban defendiendo la tierra y un medio ambiente limpio, sano y sostenible, siendo el 35% de estos ataques dirigidos contra personas indígenas. Además, el 30% de los ataques se dan en forma de acoso judicial, que incluye detenciones arbitrarias, juicios injustos y estrategias para silenciar la participación pública. Agregó que se están utilizando las acciones judiciales abusivas contra la participación pública (“SLAPPS” por sus siglas en inglés) como táctica para atacar a personas defensoras de derechos humanos, afectando la libertad de expresión y participación. Advirtió que los casos penales pueden resultar en penas privativas de la libertad de hasta 5 o 10 años, e incluso, en algunas regiones del mundo, los defensores han enfrentado la pena de muerte. Concluyó señalando que los efectos de los ataques, incluyendo los judiciales, van más allá del individuo, afectando a comunidades y fragmentando el tejido social. Estos hallazgos demandan medidas para prevenir el abuso del sistema judicial y proteger a las personas defensoras de derechos humanos.

## 2. Mesa redonda de testimonios y casos

La moderadora señora Sara Nuero presentó a los integrantes de la mesa redonda: señores Carlos Baraona, defensor ambiental de Chile; Javier Mamani, defensor de derechos humanos y ambiente de la región de Apurímac, de Perú; José Marcelo Galicia, periodista comunitario, Radio La Voz de Mi Gente y miembro de la Asociación de Radios Comunitarias de El Salvador; y señoras Theresa Rodriguez-Moodie, directora del Fondo Ambiental de Jamaica (JET por sus siglas en inglés); y Akilah Jaramogi, fundadora y directora de Proyecto de Reforestación de la Comunidad de Fondes Amandes (FACRP por sus siglas en inglés), de Trinidad y Tabago.

El defensor ambiental de Chile relató su experiencia como demandante en el caso Baraona Bray vs. Chile que llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El caso se originó tras ser acusado del delito de injurias relacionado con los incendios forestales que afectaron al alerce, especie nativa chilena. En su país, fue rápidamente condenado y enfrentó diversas demandas civiles, lo que le generó exposición mediática y afectaciones psicológicas. Agregó que la justicia chilena nunca investigó el destino de los fondos relacionados con la comercialización del alerce. Asimismo, destacó que, en el fallo de 2022, la Corte Interamericana resaltó la importancia y concepto amplio de los defensores ambientales y la libertad de expresión. El fallo prohibió la vía penal para criminalizar discursos de interés público y disonancias con las actuaciones de autoridades públicas.

El defensor ambiental de la región de Apurímac de Perú compartió su experiencia en la defensa del territorio ante actividades de explotación minera. La empresa minera lo denunció, resultando en prisión preventiva y persecución judicial. Destacó los casos cercanos de personas defensoras que fueron víctimas mortales y la importancia de detener el acoso judicial a defensores del medio ambiente. Enfatizó la necesidad que su país ratifique el Acuerdo de Escazú para proteger a los defensores del medio ambiente y pidió participación y transparencia en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar al medio ambiente. Finalmente, resaltó la importancia de dejar un mundo mejor para las futuras generaciones.

La directora de JET indicó que su organización tiene la misión de proteger los recursos naturales de Jamaica utilizando la defensa de derechos y el marco legal existente. Agregó que los defensores ambientales en Jamaica enfrentan desafíos significativos al ejercer su derecho a la libertad de expresión y participación en temas ambientales y que hay grandes dificultades en el acceso a la información ambiental, como sobre la calidad del agua y del aire. También compartió que las personas defensoras ambientales en Jamaica a menudo enfrentan estigmatización, amenazas y violencia por parte de quienes se oponen a sus esfuerzos de protección del medio ambiente. Han experimentado tácticas de intimidación, incluyendo protestas para desacreditar sus esfuerzos. Finalmente señaló que los defensores ambientales abogan por el uso sostenible de los recursos naturales, pero a menudo se enfrentan a la resistencia de otros sectores interesados.

La fundadora y directora de FACRP se refirió a la lucha contra los incendios y la necesidad de una política de prevención. Entregó su testimonio como defensora y destacó la importancia de la colaboración con el Estado y sociedad civil para crear políticas nacionales de protección del medio ambiente. Además, hizo un llamado a las autoridades a asumir su responsabilidad en la protección del medio ambiente. Finalmente, agradeció a todos los presentes por ser su fortaleza y destacó la importancia de escuchar y compartir historias para proteger la Madre Tierra.

El periodista comunitario y defensor de El Salvador compartió que en su país reformaron la Ley de Telecomunicaciones en detrimento de medios de comunicación comunitarios y públicos, afectando el derecho a la libertad de expresión. Enfatizó la censura que sufren periodistas en la región e hizo un llamado a que en el Plan de Acción se proteja a personas comunicadoras y periodistas.

La moderadora del panel dio paso a un espacio de preguntas y comentarios con el público. Hizo uso de la palabra una asistente del público de Guatemala quien señaló la importancia del foro y su esperanza que el Acuerdo de Escazú pueda llegar a más comunidades afectadas.

Tomó la palabra un asistente del público de Perú quien preguntó al defensor de Perú cómo había sido la actuación policial y si se cumplieron los protocolos para respetar la libertad de expresión de las personas que defienden su territorio. Enfatizó la discriminación que sufren frecuentemente personas indígenas y mujeres. El defensor de Perú respondió señalando la persistencia del racismo en el territorio y la situación de represión. Finalmente compartió las agresiones que él sufrió, resaltando su tiempo en prisión sin pruebas en su contra.

#### **D. Panel 2. Lecciones y desafíos en la implementación de iniciativas y mecanismos para la promoción, prevención y protección de los derechos de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales**

Este panel fue moderado por la señora Andrea Brusco, coordinadora regional de gobernanza ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y contó con una ronda de presentaciones y una ronda de preguntas y diálogo con los panelistas.

##### **1. Ronda de presentaciones**

###### **a) Iniciativas internacionales y regionales**

La moderadora presentó a los miembros del primer panel sobre iniciativas internacionales y regionales: la Sra. Fernanda Hopenhaym, del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas de Naciones Unidas; Sr. Darío Mejía, presidente del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII por sus siglas en inglés); Sr. Matteo Banti, jefe de la cooperación regional con América Central y de la cooperación con Costa Rica y Panamá de la Delegación de la Unión Europea; Sra. Soraya Marie Claire Senosier, especialista Social Sectorial, Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Sr. Junior Nicacio Wapichana, abogado del Consejo Indígena de Roraima, Brasil; y Sra. Cecilia Alemany, directora regional adjunta de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe.

La representante del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas de Naciones Unidas, explicó que esta instancia tiene el mandato de promover, difundir y aplicar los *Principios sobre las Empresas y los Derechos Humanos*. Destacó la importancia de las empresas en la protección de los derechos humanos y medio ambiente, y señaló que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, abstenerse de hacer daño, reparar cuando hacen daño e implementar medidas preventivas para evitar daños. Agregó que el pilar de acceso a remedio cuando hay afectación de derechos humanos, incluye los derechos ambientales. Comentó que el grupo dialoga con todos los sectores y hace informes y recomendaciones sobre cómo se deben comportar las



empresas y cómo se van a fiscalizar. Además, destacó la importancia de que las empresas condenen los ataques a personas defensoras ambientales y ejerzan su influencia para protegerlas. Finalmente enfatizó en la necesidad de diálogo y consulta entre las empresas y las personas defensoras.

El presidente de UNPFII destacó que los pueblos indígenas no han delegado sus sistemas de valores, pensamientos ni formas de gobierno a los Estados. Los pueblos indígenas existen con sus cosmovisiones y formas de gobierno desde antes de la conformación de los Estados. Agregó que las organizaciones de los pueblos indígenas son fundamentales para la defensa del medio ambiente y la naturaleza, ya que para ellos no hay una división ficticia entre cultura y naturaleza, no se trata de defender, sino de vivir cotidianamente una relación armónica con el territorio. Recalcó que las capacidades organizativas de los pueblos indígenas han llevado a la creación de importantes mecanismos a nivel internacional, como el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas. Agregó que el trabajo de los pueblos indígenas ha contribuido a la diversificación de las democracias en la región, influyendo en la transformación de constituciones políticas para reconocer la diversidad y plurinacionalidad de los Estados. Enfatizó que es importante distinguir entre los derechos individuales, los derechos colectivos y los derechos de los sujetos colectivos de los pueblos indígenas para evitar confusiones y comprender su complejidad. Hizo presente los datos alarmantes sobre la violencia y los peligros que enfrentan los defensores de la naturaleza y los pueblos indígenas, donde los ataques a sus líderes representan atentados contra el sujeto colectivo.

El jefe de la cooperación regional con América Central y de la cooperación con Costa Rica y Panamá de la Delegación de la Unión Europea, compartió datos de los reportes de Global Witness entre el 2021 y 2022, en que se registraron 1.733 asesinatos de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente, con un 68% ocurriendo en América Latina y el Caribe, evidenciando la peligrosa situación que enfrentan. Agregó que la Unión Europea ha implementado iniciativas y mecanismos de protección para defensores de derechos humanos y ambientales, incluyendo el programa "ProtectDefenders.eu" y la iniciativa "Shelter City Costa Rica". Además, a partir del 2024, la Unión Europea dispondrá de un mecanismo regional para salvaguardar y proteger a los defensores del medio ambiente en Mesoamérica.

La especialista Social Sectorial, Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales del BID destacó que el Marco de Política Ambiental y Social de la institución entró en vigor en 2021, marcando un paso importante para reconocer y abordar brechas que existían antiguamente. Este marco se compromete a garantizar el acceso a la información ambiental y social, el derecho al consentimiento previo, libre e informado y la participación pública transparente e inclusiva. Además, el BID ha actualizado los Documentos Estándar de Adquisiciones, introduciendo cláusulas importantes en acuerdos de préstamos relacionadas con violencia de género, y ha desarrollado normas de desempeño. Este marco, se enfoca en la participación de partes interesadas no solo durante la preparación, sino también durante la implementación de operaciones financiadas por el BID. Destacó dos notas técnicas importantes: una sobre gestión de riesgo de represalias y otra sobre derechos humanos. La primera busca concientizar y mitigar riesgos de represalias para los clientes del BID. La segunda, guía a los clientes sobre la integración de una perspectiva de derechos humanos en el diseño e implementación de programas financiados por el BID. Subrayó la importancia de estos pasos y acciones para llegar a experiencias exitosas en proyectos financiados por el BID, destacando la atención a riesgos y la promoción de la participación y protección de los derechos humanos.

El representante del Consejo Indígena de Roraima de Brasil destacó la importancia de proteger territorios y comunidades indígenas. Agregó que la protección de líderes indígenas debe ser colectiva, y que es crucial que las iniciativas para apoyar a defensores de derechos humanos sean diseñadas por las propias organizaciones de personas defensoras en el terreno. Abogó por el desarrollo sostenible que incluya a todas las comunidades, basado en el respeto a la naturaleza y ancestros.

Finalmente, la directora regional adjunta de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe celebró la participación activa de defensoras ambientales, especialmente mujeres indígenas y rurales, en el foro. Destacó que las organizaciones de defensoras deben liderar el diseño de estrategias y políticas, construyendo colaborativamente con instancias gubernamentales e internacionales. Cerró su presentación señalando la importancia promover la ratificación y aplicación efectiva del Acuerdo de Escazú.

**b) Iniciativas del Poder legislativo y judicial e instituciones de protección de derechos humanos de América Latina y el Caribe**

La moderadora presentó a los miembros del segundo panel Sra. Janelle Chanona, senadora de Belice, integrante de Parlamentarios para la Acción Global (PGA) y vicepresidenta de Oceana en Belice; Sr. Jonathan Santana, director de Relaciones Internacionales de la Defensoría del Pueblo de Panamá y representante de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA); y la Sra. Alejandra Rabasa, titular de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.

La senadora de Belice destacó la importancia de implementar el Acuerdo de Escazú para mejorar la gobernanza ambiental en la región del Caribe. Su grupo, conformado por conservacionistas y activistas marinos promueven el acceso a la justicia y la participación activa en los procesos de toma de decisiones en temas ambientales. Agregó que, aunque algunos principios de Escazú ya están presentes en políticas en países como Belice, resulta igualmente crucial aplicar otros instrumentos relevantes, como la Ley de Acceso a la Información. También mencionó la necesidad de legislación que promueva la rendición de cuentas y la transparencia. Enfatizó que, incluso teniendo legislación, es crucial asegurarse de que se comprenda y aplique correctamente para lograr la implementación efectiva de Escazú. Subrayó la importancia de una implementación significativa, especialmente en relación con los derechos de pueblos indígenas. Mencionó la necesidad de abordar la implementación de Escazú desde una perspectiva que integre la protección ambiental con la calidad de vida y economías locales, evitando compartimentalizar el tema. Finalmente agradeció a las personas defensoras de derechos humanos y ambientales por su valentía y reconoció la importancia de su labor en la sociedad.

El Director de Relaciones Internacionales de la Defensoría del Pueblo de Panamá y representante de RINDHCA, explicó la composición de su organización y que tiene la finalidad de promover y defender los derechos humanos en toda la región. Agregó que RINDHCA busca crear un protocolo que se integre a los marcos jurídicos nacionales y así garantizar los derechos humanos de las personas defensoras. Destacó la implementación de protocolos por parte de instituciones nacionales para proteger a defensores ambientales, con el objetivo de prevenir violaciones de derechos humanos, fortalecer los mecanismos de protección, de investigación y de justicia, permitiendo el acceso a la justicia sin represalias. Finalizó agregando que la RINDHCA está en proceso de evaluación e implementación de estas acciones con la elaboración de instrumentos que permitan conocer la situación de cada país involucrado.

La titular de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México compartió la experiencia de la Suprema Corte señalando las asimetrías que enfrentan las comunidades y la labor de los jueces para enfrentar esa realidad, por ejemplo, reconociendo su interés público, su interés de interponer un juicio para defender a la naturaleza, no exigir que defiendan un interés personal o que presenten pruebas técnicas costosas, adoptar el principio de legitimación procesal activa amplia, entre otros. Destacó que la carga de la prueba no puede recaer en una persona que está intentando proteger el medio ambiente, ya que no cuenta con la información necesaria para demostrar que se causará un daño. Por este motivo, se invierte la carga de la prueba, requiriendo que aquel que podría causar dicho daño demuestre que no ocurrirá. Por otro lado, agregó que el acceso a la información no se trata de cualquier información, sino de la mejor y más disponible. Esto incluye conocimiento tradicional, y si no está presente, no se cumplen las condiciones para tomar decisiones. La participación pública debe ser genuina y de buena fe, lo que implica proporcionar información, llegar a acuerdos y considerar de manera seria la participación del público.

## 2. Ronda de preguntas y diálogo con los panelistas

La moderadora dio espacio al público para una breve ronda de preguntas. Varios defensores comentaron sobre la criminalización que enfrentan en la región. Una asistente del público de México informó ser beneficiaria del mecanismo nacional de protección en su país y destacó la necesidad que todos los mecanismos incorporen los estándares del Acuerdo de Escazú. Llamó la atención sobre el caso de una colega defensora que fue condenada a prisión y abogó por su libertad. En idéntico sentido se pronunció una asistente de Colombia sobre otro defensor encarcelado en su país.

Otro miembro del público de Colombia consultó a la representante del BID las acciones que estaba tomando el banco para asegurar los derechos de acceso, más allá de regular la conducta de los clientes del BID, como, por ejemplo, regular su propia conducta en el contexto de un compromiso de cero tolerancia a las represalias, y cómo podría articular ese compromiso con el Plan de Acción de defensoras y de defensores de derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.

Dos defensores del público de Perú resaltaron la necesidad de que su país ratifique el Acuerdo y llamaron a crear una comisión de diálogo permanente entre los pueblos indígenas para asegurar su representatividad.

Finalmente, tomó la palabra una asistente del público que resaltó la importancia de trabajar en comunidad para fortalecer el litigio estratégico, difundir sus derechos y con ello defender el territorio y el ambiente.

La moderadora abrió el espacio para los ponentes de ambos paneles para hacer reflexiones finales. Tomó la palabra la representante del BID y destacó que han implementado varios programas con nuevos planes de participación, asegurando que los impactos ambientales de proyectos sean mitigados. Además, mencionó los mecanismos de queja existentes independientes del BID y cómo se han ido perfeccionando. Finalmente, a pesar de los avances, reconoció la necesidad de implementar acciones concretas y la importancia de la participación del público.

La representante del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas señaló la importancia de la articulación entre distintas entidades como gobiernos y empresas, y programas especializados de la Organización de Naciones Unidas para abordar la complejidad de las situaciones ambientales y políticas que enfrentan las comunidades indígenas en la región.

El presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de Naciones Unidas compartió su preocupación por el incremento del discurso de odio en los medios de comunicación, que a menudo justifica la criminalización de los pueblos indígenas. Agregó que ello requiere una articulación efectiva entre los mecanismos especializados de Naciones Unidas y evitar trabajar aisladamente. Subrayó también la urgencia en tomar medidas en vista de la crisis climática y ambiental, pero sin soslayar los derechos de los pueblos indígenas.

En las reflexiones de cierre, el representante de RINDHCA destacó el reto de tener políticas de incidencia aplicables en cada país, por ejemplo, de instituciones nacionales de derechos humanos que puedan incidir a favor de defensores en casos judiciales o administrativos.

La senadora de Belice invitó a los países no Partes a involucrarse y aprovechar las instancias del Acuerdo. Enfatizó que el desafío es convertir en realidad la protección de derechos ambientales, para lo cual debía actuarse de manera regional y colaborativa.

El representante del Consejo Indígena de Roraima en Brasil mencionó la urgencia de proteger el medio ambiente y la importancia de proponer y promover medidas de protección para personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en Brasil.

## **E. Panel 3. El Acuerdo de Escazú como marco de acción: hacia el Plan de Acción sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales**

Este panel fue moderado por el Sr. Carlos de Miguel, oficial a cargo de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, en su calidad de representante de la Secretaría del Acuerdo de Escazú, CEPAL. Comenzó con una presentación inicial de expositores sobre el Plan de Acción, luego una ronda de comentarios, y finalmente un espacio de diálogo con participantes del público.

### **1. Presentación inicial de los avances para la elaboración de la propuesta del Plan de Acción**

El moderador detalló que uno de objetivos primordiales es desarrollar una propuesta de Plan de Acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, la cual será considerada y en su caso aprobada en la próxima Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP3) en 2024. En ese sentido, agregó que el objetivo de este panel es presentar los avances en la elaboración de la propuesta del Plan de Acción. Asimismo, recordó que en la sesión del 28 de septiembre se llevarán a cabo mesas de trabajo para recibir comentarios e insumos.

Explicó que para elaborar el Plan de Acción se creó un Grupo de Trabajo ad hoc y los países coordinadores son Chile, Ecuador y San Cristóbal y Nieves. A continuación, presentó a los representantes de los países coordinadores del Grupo de Trabajo encargados de la presentación: Sra. Constance Nalegach, jefa de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente de Chile y Sr. Juan Diego Stacey, ministro de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador.

El delegado del Ecuador detalló el proceso de elaboración del Plan de Acción. Explicó que éste surgió como una decisión de la primera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP1). El índice preliminar del Plan se discutió en el primer foro sobre defensoras y defensores y, con estos insumos, se sometió a consulta pública donde se recibieron un alto número de contribuciones. Con base en ello se preparó una propuesta de Plan de Acción con ejes de trabajo y acciones para cada eje. Respecto del primer eje, destacó la importancia de generar un diagnóstico sobre la situación de personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, compilar buenas prácticas sobre mecanismos nacionales de prevención, protección y respuesta, y de dar continuidad al Foro. Respecto del segundo eje, resaltó las actividades de sensibilización y campañas de comunicación. Respecto del tercer eje, mencionó que el público priorizó establecer directrices para contar con mecanismos de prevención y protección, así como la asistencia técnica. Sobre el cuarto eje, explicó que la nueva versión del Plan de Acción fusionó otros ejes pues el apoyo a la implementación es un tema transversal a lo largo de todos los ejes. Y por lo mismo el quinto eje, que ahora pasó a ser cuarto y, se refiere al seguimiento y revisión del Plan de Acción. Destacó el mantener el Grupo de Trabajo para justamente darle seguimiento.

La delegada de Chile compartió que en el primer foro se realizaron más de diez mesas con la participación de más de 140 personas, generando más de 200 propuestas para la construcción del plan. Destacó que el Acuerdo de Escazú es único en su clase al haber sido redactado de forma colaborativa por personas, organizaciones y grupos defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Compartió que muchos comentarios estaban orientados a la necesidad de estandarizar el lenguaje y reconocer la dimensión colectiva en la promoción y defensa del medio ambiente. Agregó que el público sugirió una revisión del Plan de Acción en un plazo de seis años, dada la urgencia de la situación y la escasa implementación de instrumentos específicos en los Estados Parte. Indicó que el público reiteró implementar el enfoque preventivo y de justicia intergeneracional, así como la necesidad de involucrar a otros actores relevantes como operadores de justicia y empresas.

Agregó que el enfoque del Acuerdo de Escazú se centra en la cooperación y fortalecimiento de capacidades, con acciones estratégicas dirigidas a orientar a los países en la revisión y elaboración de instrumentos, y que se propone establecer un grupo de trabajo permanente y realizar una rendición de cuentas a nivel nacional y regional para el seguimiento y revisión del Plan de Acción.

## 2. Ronda de comentarios

El moderador inició la ronda de comentarios y presentó a los panelistas Sra. Joara Marchezini, representante electa del público del Acuerdo de Escazú, Brasil; Sr. César Artiga, representante electo del público del Acuerdo de Escazú, El Salvador; y Sr. Mariano Castro, director de Unidos por los Bosques de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), Perú.

La representante electa del público del Acuerdo de Escazú sugirió la implementación de espacios más flexibles para así facilitar el intercambio de opiniones sobre los ejes. Agregó que es importante realizar consultas a nivel nacional y territorial, no limitándose únicamente a plataformas en línea debido a las dificultades de acceso a internet en algunas comunidades. Manifestó la necesidad de clarificar quiénes serán los responsables de la ejecución del Plan de Acción y la importancia de monitorear y rendir cuentas sobre su implementación. Destacó la importancia de una comunicación clara y oportuna con el público para permitir la participación informada, así como la mejora de la comunicación sobre el Acuerdo de Escazú en los diferentes niveles de gobierno. Enfatizó la necesidad de asignar recursos de manera explícita para la implementación del Plan. Subrayó la importancia del acceso a la justicia y la justicia socioambiental, así como la lucha contra la impunidad en casos de violaciones a los derechos ambientales. Abogó por el reconocimiento y apoyo a las defensoras y defensores de derechos ambientales, más allá de premios y reconocimientos formales. Finalmente, destacó la diversidad en términos de países, culturas, géneros, edades y razas, y sugiere que esto se refleje en el Plan, evitando la comparación entre hombres y mujeres, y en su lugar abordar en el Plan las dinámicas de poder y desigualdades históricas que sufren las mujeres.

Por su parte, el representante electo del público del Acuerdo de Escazú de El Salvador resaltó la importancia de dar visibilidad a las personas defensoras para su protección y sugirió una mayor difusión de los eventos relacionados con el Acuerdo de Escazú. Instó a que el Plan de Acción sea aprobado en abril de 2024 durante la COP3 como una medida urgente y necesaria. Reconoció la importancia del diálogo, la participación a través de consultas y la mejora continua en la elaboración del Plan, como por ejemplo, al acoger la solicitud de contar con formulario Word para la consulta, y agradeció a los países y entidades involucradas. Remarcó su preocupación por el contexto político de ciertos países y agregó la necesidad de acciones contundentes para contrarrestar campañas de desprestigio y difamación contra las personas defensoras de derechos ambientales.

El director de Unidos por los Bosques de la FCDS-Perú señaló la importancia de apoyar la implementación de los mecanismos de protección para contar con entornos seguros y propicios, y con sistemas de protección y acciones preventivas para evitar riesgos. Agregó que es fundamental tener varios diagnósticos integrales, pues solo al conocer su situación y reconocerlos es posible proteger a las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, y además, subrayó la importancia de actualizar los diagnósticos ya realizados. Enfatizó que se debe considerar la interacción entre diagnósticos y derechos de acceso, así como la situación de género y la situación de vulnerabilidad de ciertos grupos como indígenas, mujeres y niños. Indicó que se debe fomentar la cooperación entre países para abordar no solo amenazas provenientes de la economía ilegal, sino también iniciativas legales y políticas que puedan vulnerar los derechos. Recalcó que es necesario mejorar la convergencia de esfuerzos entre entidades del estado para garantizar la eficacia de los sistemas de protección. Además, enfatizó la importancia de establecer un protocolo de respuesta rápida para situaciones concretas de alerta o denuncia. Agregó que el Plan de Acción debe ser comprensivo y flexible, permitiendo adaptarse a las circunstancias cambiantes a nivel regional y nacional. Destacó la importancia de contar con mecanismos de gestión participativa y ejecución del Plan, por ejemplo, publicando los términos de referencia para elaborar diagnósticos. Recalcó que las personas defensoras no son una categoría privilegiada, sino ciudadanos interpelando a la sociedad y medios de vida. En este sentido, el Plan busca crear un entorno seguro para todos en América Latina y el Caribe.

### 3. Diálogo con participantes

El moderador abrió el espacio para el diálogo entre participantes y panelistas. Una participante del público tomó la palabra y señaló que la rendición de cuentas y el monitoreo son fundamentales para asegurar que las autoridades cumplan con su mandato. Además, se requiere transparencia y responsabilidad.

Otra participante del público planteó que, si bien es importante aprobar el Plan de Acción en abril de 2024, también hay que considerar que debe ser apropiado para comunidades, pueblos y ciudadanía. Destacó que para ello es necesario contar con la participación de todos y manifestó su preocupación por el tiempo limitado para la consulta sobre el Plan de Acción, por lo que consultó sobre la posibilidad de extender el período para permitir una participación más amplia y efectiva.

En respuesta, la delegada de Chile destacó el desafío de querer profundizar en los temas y llegar a los territorios dada la restricción de tiempo. Enfatizó la urgencia de contar con el Plan de Acción en abril de 2024 y destacó que ya se ha hecho un proceso de consulta respecto del índice anotado preliminar, y que actualmente se está en un proceso de consulta presencial y virtual con las mesas de trabajo de este foro. Apeló a las organizaciones a difundir la consulta virtual y solicitar a los puntos focales de sus países analizar cómo trabajar con los representantes del público. Enfatizó que existe un plazo para presentar el documento final en la COP3, y que la consulta al índice anotado fue extendida a solicitud del público. Sugirió ampliar los mecanismos de consulta a nivel nacional.

La representante electa del público del Acuerdo de Escazú de Brasil, dijo que se debía ser más ambicioso en el Plan de Acción, reconociendo la urgencia del tiempo y dificultades. Apeló a todos los actores para que el diálogo continúe más allá del foro.

## F. Panel 4. Planes de implementación nacional y la aplicación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú

Este panel fue moderado por la Sra. Andrea Sanhueza, en su capacidad de representante de la Secretaría del Acuerdo de Escazú, CEPAL y contó con una introducción por parte de dicha Secretaría, presentaciones de panelistas y un diálogo abierto con los participantes.

### 1. Introducción de la Secretaría del Acuerdo de Escazú

La representante de la CEPAL expuso sobre el artículo 9 del Acuerdo de Escazú y sobre el proceso de elaboración del Plan de Acción. Agregó que en el Plan de Acción cada uno de los ejes tienen un conjunto de acciones concretas. Luego, presentó un esquema que muestra la relación entre los planes nacionales de implementación generales de todo el Acuerdo y el plan sobre defensoras y defensores propuesto. En primer lugar, presentó los hitos que algunos Estados Parte están implementando para contar con una hoja de ruta para la implementación del Acuerdo que será presentada en la COP3 en abril del 2024. Posteriormente, cada país tendrá su plan nacional y según sus capacidades organizarán su implementación. Destacó que a nivel regional el Plan de Acción sobre defensoras y defensores tiene ejes, y cada uno supone acciones. Por último, destacó que el plan de acción y los planes nacionales de implementación presentan un conjunto de sinergias.

### 2. Presentaciones

A continuación, la moderadora presentó a los panelistas: Sra. Fernanda Ruano, asesora en la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina; Sra. Constance Nalegach, jefa de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente de Chile; Sr. Holger Zambrano, director de Información Ambiental y de Agua, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador; Sra. María Fernanda Cámara, directora para la Agenda Verde del Ministerio de Relaciones Exteriores de México; Sra. Kate Wilson, oficial de Asuntos Legales

Departamento de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Educación, Innovación, Asuntos de Género y Desarrollo Sostenible de Santa Lucía; y el Sr. Marcelo Cousillas, director Área Jurídica del Ministerio de Ambiente Representante de Uruguay.

La asesora de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina señaló que en su país se siguió una hoja de ruta para la implementación del Acuerdo, que incluyó una etapa de diagnóstico y una etapa de construcción del plan nacional. Agregó que se trabajó primeramente en áreas prioritarias como el fortalecimiento de capacidades y la disponibilidad de información, y se estableció un sistema de formación y capacitación para los gobiernos provinciales y actores clave. Destacó que diseñaron una hoja de ruta que estableció un sistema de coordinación dentro del Estado nacional, un gabinete nacional para implementar el Acuerdo de Escazú y también se diseñó una estrategia de participación pública para construir el plan nacional de tres años en la que se recibieron más de 530 propuestas de acción para la implementación del Acuerdo. Luego, se realizó un análisis de viabilidad y aquellas acciones que no quedaron en el plan, igualmente se publicarán en un documento de propuestas ciudadanas para no perder ese insumo. Agregó que el plan de implementación de Argentina está estructurado en seis ejes, incluyendo los cuatro pilares del Acuerdo de Escazú y dos ejes transversales de fortalecimiento de capacidades y sistema de gobernanza. El eje de defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales se enfoca en entender su situación, fortalecer los mecanismos de protección y seguir participando en espacios como el Foro de Empresas y Derechos Humanos.

La jefa de Relaciones Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente de Chile compartió que su país se convirtió en Estado Parte del Acuerdo de Escazú en septiembre de 2022. Respecto del plan nacional tiene tres ejes comprometidos ante el Congreso Nacional, que son la difusión y capacitación, medidas de gestión dentro del ámbito de atribuciones de la institucionalidad ambiental, y un plan participativo de diagnóstico para la implementación. Agregó que este último está enfocándose en la participación temprana y recopilación de insumos a través de consultas públicas y diversos mecanismos como encuestas y talleres. Destacó que las consultas no se limitaron a un solo proceso, se utilizaron distintos mecanismos como buzones de opinión, encuestas en línea, talleres virtuales y presenciales, entre otros, para garantizar la participación. Subrayó que la implementación del Acuerdo de Escazú no se limita a un solo ministerio, sino que involucra a los 25 ministerios del poder ejecutivo en Chile y se puso especial atención en la participación temprana a nivel local (municipios), enfocándose en personas y grupos en situación de vulnerabilidad, como mujeres rurales, adultos mayores, jóvenes, entre otros. Agregó que respecto del artículo 9 se busca crear un entorno seguro y propicio para evitar ataques, amenazas e intimidaciones a personas defensoras del medio ambiente, evitando así tener que responder y sancionar en casos de agresiones. Finalizó señalando que el Ministerio de Justicia está desarrollando un protocolo para personas defensoras que establece las coordinaciones necesarias entre las entidades públicas con competencia en esta materia. También se realizaron talleres presenciales para la consulta del índice del plan regional, además de elaborar materiales de difusión sobre el Acuerdo de Escazú, y destacó la importancia de la participación de las personas defensoras en el proceso.

Por su parte, el director de Información Ambiental y de Agua, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador detalló que si bien el Ministerio del Ambiente es el punto focal técnico para implementar el Acuerdo de Escazú en Ecuador, también es una tarea que involucra a otras carteras del Estado y al público, con quienes se ha trabajado conjuntamente. Agregó que primeramente se desarrolló un análisis de congruencia para determinar brechas del acceso a la información en la participación y justicia, y con ello se desarrolló una hoja de ruta. Respecto del acceso a la información, destacó que cuentan con datos y estadísticas estandarizados que tendrán continuidad en el tiempo, acompañado además de difusión de información a través de distintos mecanismos. Destacó el Atlas de información estadística que cuenta con información sobre el patrimonio natural de Ecuador. Respecto al acceso a la participación se están trabajando leyes con una amplia participación pública (ley de recursos hídricos), además, se está trabajando en territorios para formar a líderes ambientales. Respecto del acceso a la justicia ambiental

agregó que se han iniciado numerosos procesos de control y seguimiento ambiental y se han fortalecido las unidades de investigación de delitos ambientales. Finalmente, respecto del tema defensores destacó que se emitió la normativa para promover y proteger sus derechos.

Asimismo, la directora para la Agenda Verde, Secretaría de Relaciones Exteriores de México recalcó la importancia del diálogo y la participación en el contexto del Acuerdo de Escazú. Explicó que la adopción de acuerdos internacionales requiere que las políticas públicas a nivel nacional sean consistentes y complementen los compromisos internacionales. Agregó que México al ratificar el Acuerdo estableció tres subgrupos de trabajo para cada derecho de acceso (información, participación y acceso a la justicia) con el fin de diagnosticar y garantizar la implementación de cada uno de ellos. Destacó que están trabajando con el poder judicial directamente a través del Consejo de la Judicatura Federal para abordar el acceso a la justicia en México. Señaló que su país cuenta con un mecanismo nacional de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas desde 2012, que depende de la Secretaría de Gobernación y brinda medidas de protección ante amenazas vinculadas a la labor que desempeñan, y que ha contribuido a una reducción en el número de defensores asesinados, y generado mayor conciencia sobre su importancia. Agregó que para implementar el artículo 9, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico, luego de participación pública y se identificaron 479 medidas sugeridas para garantizar la protección de personas defensoras del medio ambiente en México, de las cuales 429 son políticas públicas que deben crearse o adaptarse y 50 componentes requieren adecuación en el marco normativo mexicano. Finalizó señalando que México está comprometido con la implementación del Acuerdo de Escazú y considera que el trabajo realizado hasta el momento sienta una base sólida para avanzar en la protección de defensores ambientales.

Hizo uso de la palabra la oficial de Asuntos Legales, Departamento de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación, Innovación, Asuntos de Género y Desarrollo Sostenible de Santa Lucía que compartió que su país tenía particularidades distintas en relación con las personas defensoras. Por ello, se había enfocado en crear un ambiente de cooperación, respeto y tolerancia para resolver cualquier diferencia que pudiera surgir entre el Estado y otros actores. Agregó que están guiados por los tres pilares del Acuerdo de Escazú sobre acceso a la información, participación y justicia, al igual que cooperación y desarrollo de capacidades. Agregó que trabajaron en un análisis para llegar a la ruta y recomendaciones. Y explicó las leyes con las que cuentan para dar implementación al Acuerdo de Escazú, particularmente el artículo 9.

Por otro lado, el director Área Jurídica, Ministerio de Ambiente Representante de Uruguay, sostuvo que la hoja de ruta originalmente tenía un plazo ambicioso entre enero y julio de 2023, pero se ajustó, y ahora se espera concluir en diciembre de 2023. Su coordinación está a cargo del Ministerio de Ambiente y cuenta con el apoyo de la Secretaría. Agregó que se conformó un grupo interinstitucional, se elaboró un mapa de actores y se analizó la normativa y buenas prácticas hasta abril de 2023 y la presentación de la hoja de ruta se realizó en la COP de Buenos Aires. Además, mostró un cronograma adaptado al nuevo plazo, con la participación de representantes de diversos sectores en la Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA). Indicó que se está finalizando un documento de trabajo y consulta pública que se validará entre octubre y diciembre 2023. Destacó que, en Uruguay, en materia de acceso a la información ambiental, la legislación es amplia y que en participación y acceso a la justicia también existen estructuras establecidas. Sin embargo, se identifican áreas de mejora, como el diseño de un registro de emisiones y transferencia de contaminantes, la participación en asuntos ambientales del ámbito privado, la regularidad de los ámbitos permanentes y la capacitación en acceso a la justicia. Finalmente agregó que el diagnóstico no identifica condiciones inadecuadas para los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales en Uruguay y se plantea la posibilidad de incluir un protocolo de alerta temprana en la hoja de ruta.



### 3. Diálogo abierto con los participantes

La moderadora abrió el espacio para la intervención de participantes. Tomó la palabra una asistente del público de Argentina quien expresó su preocupación por la situación en su país en relación con la implementación del Acuerdo de Escazú y compartió una situación relacionada con la extracción de litio. Agregó que hay ausencia de medidas preventivas o posteriores para la protección de los defensores indígenas e hizo un llamado de atención urgente, enfatizando la necesidad de un sistema de protección inmediato. Concluyó agradeciendo la oportunidad de poner en conocimiento la situación de su provincia y resaltó la importancia de proteger los derechos de los pueblos indígenas y defensores ambientales.

Tomó la palabra una asistente del público de Brasil quien expresó su interés en compartir experiencias y aprendizajes con otros países de América del Sur.

Una asistente del público de México enfatizó la importancia de avanzar en el Acuerdo de Escazú, solicitó apoyo para llevar las voces de las comunidades indígenas y compartió sus preocupaciones sobre desafíos en México.

Los panelistas de Argentina, Ecuador y México dieron respuestas al público. La panelista de Argentina subrayó la importancia de la colaboración con las provincias, y de trabajar con comunidades indígenas y se destaca el compromiso continuo con la implementación del Acuerdo de Escazú y los derechos de acceso.

El panelista de Ecuador agregó que están dispuestos a compartir su experiencia, reconociendo la complejidad del proceso, pero enfocándose en el interés común de asegurar el respeto de los derechos en la región.

Finalmente, la panelista de México agradeció la participación del público y señaló que se compartirán planes concretos y estrategias para avanzar en la implementación de medidas de protección a los defensores y garantizar su continuidad en el tiempo.

## G. Mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Acción

El último día del foro, inició con la Introducción general sobre los objetivos y metodología de las mesas de trabajo por parte de la Secretaría del Acuerdo de Escazú, CEPAL.

Se recordó que la jornada previa se dividió en dos momentos principales. El primer momento se centró en los desafíos que enfrentan las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales en la región, con testimonios destacados de personas defensoras y soluciones, iniciativas y alternativas que diferentes actores en la región están implementando para abordar los desafíos mencionados. El segundo momento del día se centró en el Acuerdo de Escazú, destacando que es una herramienta única que incorpora el artículo 9 sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales donde se enfatizó su importancia como el primer tratado ambiental en el mundo con esta referencia. Se agregó que el Acuerdo de Escazú tiene una estructura y procesos en marcha. A nivel nacional, varios Estados están incorporando el artículo 9 a través de planes y hojas de ruta nacionales. Además, a nivel regional, se ha creado un grupo de trabajo para elaborar el Plan de Acción, como resultado de la decisión I/6 tomada en la primera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú.

Luego, la Secretaría explicó que la jornada se centraría en mesas de trabajo para recoger comentarios y propuestas, que se sistematizarán para incidir en la propuesta del Plan de Acción. El doble propósito era: por un lado, mantener un diálogo en mesas para recopilar propuestas sobre los objetivos y acciones de cada eje; por otro lado, se buscaba asegurar que las acciones contemplen la perspectiva de género, lo intercultural y lo intergeneracional. Agregó que habrá participantes en línea, también organizados en mesas virtuales.

Se informó que cada bloque de trabajo en las mesas tenía tiempos limitados (60 minutos para el primer bloque y 45 minutos para el segundo) para aprovechar eficientemente el tiempo. Finalmente, se invitó a efectuar un trabajo colaborativo, y se hizo un llamado a que la jornada sea un día productivo para lograr un Plan de Acción sólido para las personas defensoras en la región.

A continuación, se dio inicio a las mesas de trabajo paralelas, en modalidad presencial y virtual. Las mesas de trabajo se dividieron por eje temático del Plan de Acción. En la versión presencial las mesas contaron con la siguiente organización:

- Mesa 1 (presencial y virtual) "Generación de conocimiento". Modera: Sr. Ignacio Roncagolio, oficial de Derechos Humanos de ACNUDH. Relatora: Irene Murillo, representante electa del Público.
- Mesa 2 (presencial) "Reconocimiento" Modera: Jessica Young, oficial nacional para el Ambiente y Desarrollo Sostenible del PNUD. Relator: César Artiga, Representante electo del Público.
- Mesa 3 (presencial y virtual) "Fortalecimiento de capacidades, apoyo a la implementación nacional y cooperación" Modera: Andrea Sanhueza integrante del Secretariado de Escazú de la CEPAL. Relatora: Nicole Leotaud, Representante electa del Público.
- Mesa 4 (presencial y virtual) "Seguimiento y revisión del Plan de Acción " Modera: María Candela Zaffiro, consultora regional de PNUMA Relatora: Joara Marchezini, Representante electa del Público.

La sistematización de los resultados de las mesas de trabajo, presenciales y virtuales se encuentra detallado en el anexo A1 de este informe.

## H. Sesión plenaria

Esta sesión fue moderada por CEPAL y contó con la presentación de relatorías de mesas de trabajo y próximos pasos.

Previamente se hizo una sesión interactiva con el público con preguntas online y comentarios, donde se les solicitó a los representantes electos del público que contestaran a algunas preguntas. Estas versaron sobre quiénes eran las personas defensoras, cuál era el objetivo del foro y qué aspectos se trataron y sobre el plan de acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

### 1. Presentación de relatorías de mesas de trabajo

Irene Murillo, representante electa del público, expuso sobre lo trabajado en la Mesa 1 "Generación de conocimiento". Se enfocaron en la generación de información, especialmente en la propuesta de realizar un diagnóstico. La discusión se centró en cómo generar este diagnóstico de manera participativa, con fuentes diversas que reflejen la realidad de las comunidades, considerando la amplia diversidad de personas defensoras. Se resaltó la necesidad de abordar las amenazas y persecuciones históricas a las personas defensoras. Además, se enfatizó la importancia de generar esta información de manera segura para quienes la comparten.

Luego, César Artiga, representante electo del público compartió lo trabajado en la Mesa 2 "Reconocimiento". La mesa se enfocó en el tema del reconocimiento, y se resaltó la importancia de ir más allá del reconocimiento formal, buscando también respetar y valorizar la contribución de las personas defensoras. Se hizo hincapié en la tarea de bien común que implica garantizar un ambiente sano, seguro, limpio y sostenible, relacionándolo con la resolución 76/300 de 28 de julio de 2022 de Naciones Unidas que reconoció precisamente el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Se expresó la urgencia de actuar ante la amenaza inminente a la vida. Además, se propusieron recomendaciones, como la inclusión de un nuevo eje en el plan sobre prevención y reparación, y la elaboración de orientaciones para definir el reconocimiento y valoración efectiva de las personas defensoras ambientales.

La exposición de los resultados de la obtenidos en la Mesa 3 “Fortalecimiento de capacidades, apoyo a la implementación nacional y cooperación” estuvo a cargo de Nicole Leotaud, representante electa del público. Señaló que existe un fuerte interés en la implementación efectiva del Plan de Acción, ya que se reconoce que debe resultar en acciones concretas. Dado que es un plan de seis años, se discutió la necesidad de fortalecer las capacidades para garantizar una implementación exitosa. Además, consideró que los Estados Parte eran los responsables de la implementación, pero también se reconoció el papel esencial del público, tales como actores no gubernamentales, personas defensoras ambientales, organizaciones comunitarias, personas indígenas y grupos de mujeres en este proceso. También se subrayó que las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales enfrentan diversas formas de discriminación. Esto debe reflejarse claramente en el documento, con especial énfasis en cuestiones de género, interculturalidad, interseccionalidad e intergeneracionalidad. A pesar de ser un Plan de Acción, se resaltó la necesidad de que la implementación tenga lugar a nivel local y subnacional. Se enfatizó la importancia de la cooperación a nivel regional e internacional, utilizando mecanismos internacionales para apoyar la implementación y abordar las violaciones de derechos. Se sugirió que las acciones deben ser diseñadas específicamente para diferentes audiencias, considerando diferentes formatos y lenguajes para abordar las diversas necesidades de grupos y personas. Se destacó que el fortalecimiento de capacidades no debe limitarse a capacitaciones formales, sino que también debe abordar la comunicación en un sentido más amplio. Se exploraron diversas formas de fortalecer capacidades, sensibilización y cambios de comportamiento. Se hizo hincapié en el financiamiento para la implementación. También se discutió la necesidad de desarrollar un mecanismo para proporcionar financiamiento al público, asegurando que sea accesible, diseñado específicamente y flexible según sus necesidades. Finalmente agregó que la implementación está estrechamente vinculada a la rendición de cuentas, y se subrayó la importancia de crear capacidades para la supervisión y rendición de cuentas en el proceso.

Por su parte, Joara Marchezini, representante electa del público expuso lo trabajado en la Mesa 4 “Seguimiento y revisión del Plan de Acción”. Se destacó la necesidad de indicadores construidos en colaboración con el público, considerando la diversidad de la audiencia, con especial atención a enfoques de género, interculturalidad, interseccionalidad e intergeneracionalidad. Se abogó por la participación del público en todos los ejes, no solo en la revisión y seguimiento. Se concluyó que es necesario nombrar a todos los grupos del público, utilizando el lenguaje del Acuerdo de Escazú y otros estándares internacionales para evitar exclusiones. Se subrayó la importancia de que la participación no se limite a la posición de víctima, sino que el público tiene mucho que contribuir desde diversas perspectivas, capacidades y conocimientos, incluyendo el conocimiento ancestral. Se enfatizó la necesidad de una búsqueda proactiva para involucrar a personas y grupos diversos, incentivándolos a participar activamente en los foros y otros momentos. Se sugirió que los informes sean anuales y bianuales para fortalecer la evaluación y rendición de cuentas, considerando las contribuciones del público. Se mencionó la importancia de fortalecer los procesos de evaluación y rendición de cuentas. El Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento debería contar también con financiamiento para el seguimiento, revisión y evaluación del plan. Finalmente, se propuso la inclusión de un nuevo eje centrado en reparación y prevención, reconociendo la importancia de sistemas de justicia efectivos como canales adecuados de comunicación en el ámbito ambiental.

La moderadora abrió el espacio al público para presentar propuestas o recomendaciones. Hizo uso de la palabra una asistente del público y compartió sus recomendaciones que están divididas en categorías:

- Marco legal efectivo: señaló que hay que salvaguardar el derecho humano a un ambiente limpio y sostenible garantizado en el Acuerdo de Escazú; armonizar compromisos en el marco legal, considerando reformas normativas; y analizar marcos legales en Estados Parte para garantizar efectividad.
- Contextualización y participación del público: indicó que es necesario contextualizar términos para personas defensoras de derechos humanos de acuerdo con las diversas realidades y costumbres a través de un diálogo con comunidades locales; e incluir enfoques interseccionales y la diversidad de papeles y expresiones en líderes comunitarios.

- Fortalecimiento de capacidades y cooperación: agregó que hay que aumentar la cooperación regional a través de redes parlamentarias; y comprometerse en plataformas regionales e internacionales para intercambiar experiencias y desarrollar estrategias.
- Supervisión y rendición de cuentas: recomendó realizar preguntas parlamentarias que soliciten información, ya que ello contribuye a establecer mecanismos de reporte. Mantener prioridad en la agenda legislativa y asignación de fondos para programas que promuevan la cooperación.
- Educación y cultura de respeto ambiental: también se deben utilizar plataformas para educar al público sobre derechos humanos y crear conciencia sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en temas ambientales.
- Amplificación del trabajo: finalmente, es importante difundir el trabajo de las personas defensoras del ambiente para alertar sobre violaciones de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional.

## I. Clausura y cierre del Foro

El Sr. David Barrio, de la Secretaría del Acuerdo de Escazú, CEPAL inició la sesión de clausura del segundo foro anual sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Señaló que, a pesar de finalizar el encuentro, se destaca la esperanza y el deseo de continuar, y presentó a quienes se encuentran en la mesa de clausura: autoridades del gobierno de Panamá, coorganizadores y dos defensoras ambientales, una lideresa indígena de México, y una defensora afrodescendiente de Colombia.

A continuación, ofrecieron palabras de clausura: Jenny Villarreal, jefa de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente, Panamá; Josefina Santiago, defensora ambiental e indígena, México; Paola Andrea Quiñónez, defensora ambiental, Colombia; Alberto Brunori, representante Regional para América Central y el Caribe, ACNUDH; Juan Bello, director Regional y Representante para América Latina y el Caribe, PNUMA; Jessica Young, oficial nacional para Ambiente y Desarrollo Sostenible del, PNUD y Bastián Pastén, abogado senior, Unidad de Derecho Ambiental e Internacional del Banco Mundial.

La jefa de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio del Ambiente de Panamá destacó la importancia de la protección de las personas defensoras ambientales en la región y el desafío de preservar la riqueza natural ante la crisis climática. Agregó que, a través del Acuerdo de Escazú, se han logrado avances significativos en el desarrollo de mecanismos de consulta y participación pública. Señaló que las personas defensoras ambientales son reconocidas como la voz de la naturaleza, la conciencia de la sociedad y la esperanza para un futuro sostenible y que, a pesar de su papel crucial, enfrentan amenazas, intimidación, violencia e incluso asesinatos diariamente, lo cual es inaceptable. Subrayó la importancia de detener estas violaciones y proteger a las personas defensoras ambientales y enfatizó el compromiso de los gobiernos de la región para garantizar un entorno seguro y propicio para la labor de los defensores.

Posteriormente, la defensora ambiental de México y líder indígena agradeció a las autoridades y defensores de comunidades indígenas de diferentes países presentes. Reconoció el acercamiento logrado entre comunidades indígenas y el público en general, gracias a esfuerzos del Acuerdo de Escazú y las Naciones Unidas. Destacó la influencia creciente de las comunidades indígenas en la preservación de la vida, tierras, semillas, bosques, minerales y agua.

Enfatizó que los recursos naturales son vitales y que la protección de estos es esencial para la supervivencia de las comunidades indígenas y de todos. Finalizó llamando a valorar la inclusión progresiva de las comunidades indígenas en acuerdos internacionales, abriendo espacios para la escucha mutua y la protección colectiva.

Luego tomó la palabra la defensora afrodescendiente de Colombia, quién manifestó su gratitud por abordar el tema de la inclusión social como una manera de superar el racismo estructural experimentado por las comunidades afrodescendientes. Señaló que se debe reconocer la importancia de trabajar juntos, defensores y defensoras, para promover la paz y la defensa de la vida, así como avanzar en la protección de líderes y lideresas. Hizo un llamado urgente a proteger a una compañera defensora y su familia, dado los riesgos que podía sufrir al regresar a su país. Enfatizó que el trabajo se realiza con dedicación y con el propósito de defender, conservar y mantener la cultura e historia, considerando las experiencias pasadas de secuestro, desplazamiento y daño sufridos por las comunidades afrodescendientes.

Se dio la palabra al Representante del ACNUDH, quien compartió su reflexión sobre los avances logrados en la definición de líneas estratégicas para crear un entorno seguro para personas defensoras ambientales. Resaltó los diálogos sobre los riesgos y desafíos que enfrentan los defensores, especialmente mujeres indígenas y afrodescendientes. Enfatizó los riesgos emergentes en la defensa ambiental en el espacio digital y la falta de atención en políticas públicas. Destacó el reconocimiento de buenas prácticas e iniciativas para fortalecer y proteger los derechos de las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Agregó que queda claro el fuerte compromiso para abordar los desafíos en la implementación de iniciativas de protección y el respaldo a la propuesta de un plan de acción que reconozca, promueva y proteja los derechos de las personas defensoras en asuntos ambientales. Exhortó a tomar medidas inmediatas para prevenir, investigar y sancionar ataques, y un llamado a escuchar e integrar las voces de quienes han brindado testimonios y aportado ideas, incluyendo las mujeres indígenas y afrodescendientes, para fortalecer el Plan de Acción y reflejar la diversidad regional.

El representante regional de PNUMA agradeció la participación y contribución al espacio de diálogo y cooperación regional. Hizo un reconocimiento de los esfuerzos realizados desde el primer foro anual hasta la fecha, destacando el progreso en la implementación del Acuerdo de Escazú. Felicitó a la Presidencia, a la Mesa Directiva y a los coordinadores del grupo de trabajo por los avances logrados y a la República de Panamá por hospedar el segundo foro. Hizo un reconocimiento del papel clave desempeñado por la CEPAL como Secretaría del Acuerdo de Escazú y del apoyo de otras entidades como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres. Enfatizó en la importancia de promover soluciones efectivas para combatir y mitigar las vulneraciones de derechos de quienes defienden el medio ambiente. Reconoció también el papel esencial de las personas y grupos que defienden los derechos humanos y el medio ambiente e hizo un llamado a asumirse como personas defensoras y a involucrarse activamente. Finalmente manifestó el compromiso total del PNUMA en apoyar a personas defensoras del medio ambiente, Estados, organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos para implementar el Acuerdo de Escazú y crear un entorno saludable, limpio y seguro para todos.

La jefa de área del PNUD agradeció a la Secretaría y las agencias del sistema por su apoyo y participación en el espacio de diálogo. Recalcó la importancia de la gobernanza efectiva para tomar decisiones que involucren a las personas, territorio, naturaleza y prosperidad, destacando la necesidad de equilibrar las agendas de desarrollo y ambiental. Reflexionó sobre la polarización y los conflictos actuales desde la perspectiva del Estado de derecho, democracia, justicia y derechos humanos, en busca de que todas las personas vivan bien. Enfatizó en la importancia de trabajar en alianza, destacando que el sector privado debe desempeñar un papel más destacado y señalando la necesidad de focalizar la intervención en pequeñas y medianas empresas, con especial atención a la informalidad en América Latina. Destacó la importancia de la debida diligencia y el enfoque de género en todas las iniciativas, reconociendo cómo se vinculan con los medios de vida y la prosperidad. Finalmente, agradeció al gobierno de Panamá y dio aliento para continuar con el trabajo necesario e indispensable, asegurándose de no dejar a nadie atrás.

El abogado senior de la Unidad de Derecho Ambiental e Internacional del Banco Mundial agradeció y felicitó a las organizaciones de Naciones Unidas, a la República de Panamá como anfitriona, a los representantes de los Estados y a las personas defensoras y al público por contribuir al Acuerdo de Escazú. Destacó la importancia del Acuerdo para establecer estándares comunes en derechos de acceso y crear un entorno seguro para las personas defensoras. Señaló que el Banco Mundial comparte su marco ambiental y

social, en sintonía con el Acuerdo de Escazú, y resaltó las sinergias en acceso a la información, participación pública y protección contra represalias, reforzando mutuamente su implementación. Finalmente, felicitó el progreso logrado y se mostró esperanzado en que en la COP3 el Plan de Acción sea una realidad.

El representante de la Secretaría del Acuerdo de Escazú agradeció al gobierno de Panamá, a los organizadores, al equipo de agencias y al equipo de la CEPAL. Destacó la participación de personas de 27 países de la región y agradeció a los defensores y defensoras por su contribución. Resaltó la necesidad de ir más allá y asegurar que el Acuerdo de Escazú sea una realidad en la práctica y se implemente. Agregó que se abordaron los retos y desafíos que enfrentan los defensores, así como los aportes significativos de los Estados Parte y que espera que el foro marque un punto de inflexión crucial que impulse la cooperación y la implementación del Acuerdo.

## Bibliografía

### CEPAL:

Página oficial del Acuerdo de Escazú: <http://www.cepal.org/acuerdodeescazu>.

Texto del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf).

Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Santiago, 20 a 22 de abril de 2022, disponible en: <https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop1/es/documentos/decisiones-aprobadas>.

Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, "Personas defensoras": <https://observatoriop10.cepal.org/es/rights/personas-defensoras>.

CEPAL, Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Guía de Implementación, 2022, LC/TS.2021/221, disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/21-00642\\_pfc-white\\_paperescazu\\_guia\\_de\\_implementacion.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/21-00642_pfc-white_paperescazu_guia_de_implementacion.pdf).

CEPAL, Sociedad, derechos y medio ambiente. Estándares internacionales de derechos humanos aplicables al acceso a la información, a la participación pública y al acceso a la justicia, 2016. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40735-sociedad-derechos-medio-ambiente-estandaresinternacionales-derechos-humanos>.

Curso en línea "Curso introductorio sobre el ODS 16 y los derechos de acceso, la Convención de Aarhus y el Acuerdo de Escazú". Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/recursos/cursointroductorio-ods-16-derechos-acceso-la-convencion-aarhus-acuerdo-escazu>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Informe del Primer Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe", serie Seminarios y Conferencias, N° 102 (LC/TS.2023/38), Santiago, 2023.

### Sistema universal:

Declaración universal de los Derechos Humanos. Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universaldeclaration-of-human-rights>.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 1966. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 1966. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>.

Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (A/RES/53/144), Nueva York, 1999, disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf).

Consejo de Derechos Humanos, "Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible" (A/HRC/RES/40/11), Nueva York, 2019, disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G19/072/00/PDF/G1907200.pdf?OpenElement>.

Sistema interamericano:

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).



## **Anexo A1**

## Sistematización de las propuestas elaboradas en las mesas de trabajo

### Introducción

El presente anexo contiene el detalle de las propuestas recibidas en las 8 mesas de trabajo, las cuales han sido sistematizadas para facilitar su lectura y evitar duplicidades.

Durante el tercer día del Foro, el 28 de septiembre de 2023, se organizaron 8 mesas de trabajo (4 presenciales y 4 virtuales) que contaron con un total de 212 participantes y en total formularon 412 propuestas.

Se presenta el cuadro A1.1 que entrega un resumen de los participantes y las propuestas elaboradas por las 8 mesas de trabajo:

**Cuadro A1.1**  
**Número de participantes y de propuestas elaboradas**

	Mesa de Trabajo Eje 1: Generación de conocimiento	Mesa de Trabajo Eje 2: Reconocimiento	Mesa de Trabajo Eje 3: Fortalecimiento de capacidades, apoyo a la implementación nacional y cooperación	Mesa de Trabajo Eje 4: Seguimiento y revisión
Participantes presenciales	44	41	37	30
Participantes virtuales	19		24	17
Propuestas presenciales	139	27	58	70
Propuestas virtuales	41		48	29
Total propuestas	180	27	106	99
Total participantes	63	41	61	47

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presentan las propuestas recogidas en la totalidad de las mesas de trabajo, presenciales y virtuales. Está organizado por cada uno de los 4 ejes del borrador de Plan de Acción sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. En cada eje se sistematizan los aportes al objetivo y a las acciones que contempla cada uno de ellos.

### Mesa 1, Eje "A. Generación de conocimiento"

#### Objetivo:

"Generar mayor conocimiento, sensibilizar y difundir información sobre la situación, los derechos y el papel que desempeñan las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe, así como sobre los instrumentos y mecanismos de prevención, protección y respuesta existentes".

#### Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): "Generar mayor conocimiento, **analizar**, sensibilizar y difundir información sobre la situación, los derechos y el papel que desempeñan las personas, pueblos, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe, **teniendo en cuenta las brechas de género, económicas, etarias y de otras diversidades**, así como sobre los instrumentos y mecanismo de prevención, protección y respuesta existentes".

- ii) Agregar al objetivo una parte final **“De manera permanente y participativa del público tales como las personas defensoras y la sociedad civil”**.
- iii) Hacer mención a los pueblos indígenas.
- iv) A la parte de “respuestas existentes”, agregar los conceptos de restauración y reparación y que sean integrales.
- v) Incorporar y actualizar conocimientos que aborden las problemáticas de las personas defensoras, tales como los desplazamientos.
- vi) Aclarar para qué se recaba la información.
- vii) Señalar que este eje se articula con los otros ejes del Plan de Acción.
- viii) Simplificar el objetivo para incluir solo un verbo, como “promover” en lugar de “generar, impulsar, fortalecer o promocionar.”

**Acción 1:**

“Elaborar un diagnóstico sobre la situación de DDHAA en la región que se refiera entre otros aspectos a: la calidad del espacio cívico, tendencias de criminalización y los diferentes tipos de vulneraciones, incluyendo aspectos de seguridad digital, las causas de ataques, amenazas o intimidaciones, zonas de riesgos, y focos de la violencia, con un enfoque de género e interseccional. Este diagnóstico también recopilará los instrumentos internacionales, marcos administrativos, normativos, institucionales nacionales, y buenas prácticas existentes para la prevención, protección y respuesta a estas vulneraciones, tales como los sistemas de alerta temprana y protocolos de actuación a cargo de instituciones nacionales y subnacionales, y otras experiencias e iniciativas comunitarias y estrategias de autoprotección no estatal”.

**Propuestas:**

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): “Elaborar un diagnóstico sobre la situación de DDHAA en la región, **con base en una metodología cuali-cuantitativa participativa con indicadores y estudios de caso enmarcados en los enfoques y principios de este plan**, que se refiera entre otros aspectos a: la calidad del espacio cívico, tendencias de criminalización **y los diferentes patrones, y violaciones de derechos humanos**, incluyendo aspectos de seguridad digital, **los motivos del crimen, amenazas o intimidaciones, y sus responsables, zonas de riesgos, y focos de la violencia, con especial atención a las situaciones provenientes de actividades económicas con cargas ambientales negativas. Sistematización de casos de persecución, tendencias de discriminación, estigmatización, criminalización y judicialización de personas defensoras ambientales identificando hechos racistas y sexistas**. Este diagnóstico también recopilará los instrumentos internacionales, marcos administrativos, normativos, institucionales nacionales, y buenas prácticas existentes para la prevención, protección y respuesta a estas vulneraciones, tales como los sistemas de alerta temprana y protocolos de actuación a cargo de instituciones nacionales y subnacionales, y otras experiencias e iniciativas comunitarias y estrategias de autoprotección no estatal. **Este diagnóstico debe generar información desagregada, es decir incluyendo edad, lugar de procedencia, área de acción geográfica, género, idioma de las personas, raza y/o etnia. La información del diagnóstico debe ser entendida como información sensible y confidencial. En todos los casos los Estados tienen la obligación de proteger estos datos”**.

- ii) En la redacción, invertir el orden de las palabras poner primero “tendencias de criminalización” y luego “calidad del espacio cívico”, por el efecto del primero en el segundo.
- iii) Agregar tendencias de “**estigmatización, de criminalización y de judicialización**” con enfoque en aquellas conductas sexistas y racistas.
- iv) Incluir enfoque intercultural e intergeneracional.
- v) Aclarar quién hace o gestiona el diagnóstico.
- vi) Aclarar el objetivo del diagnóstico.
- vii) Aclarar que el diagnóstico debe ser actualizado cada cierto tiempo.
- viii) Incluir en el diagnóstico las actividades que tienen impacto negativo en el medio ambiente.
- ix) Incluir procesos de litigio en el diagnóstico.
- x) Aclarar quién va a asumir la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones.
- xi) Remarcar la importancia de incluir un mecanismo para garantizar la confidencialidad de estos datos. Los Estados deben proteger la identidad de las personas que son vulneradas en la información que se generará.
- xii) Incluir acciones para garantizar la participación del público, tales como organizaciones de la sociedad civil, y el involucramiento activo de personas defensoras en el desarrollo de los diagnósticos y acciones recopilación.
- xiii) Solicitar el compromiso de los gobiernos para colaborar en la recolección de información y desarrollo del diagnóstico.
- xiv) Incluir en el diagnóstico la respuesta estatal ante estos ataques, situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
- xv) Agregar un glosario que defina algunos términos como estigmatización, seguridad digital, autoprotección no estatal y espacio cívico, incluyendo el término “entorno seguro y propicio”.
- xvi) Incluir las estrategias de autoprotección de las comunidades, especialmente indígenas.

#### **Acción 2:**

“Dar continuidad y mayor difusión al Foro sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, a partir de 2025 y cada dos años hasta 2030, con la asistencia de la Secretaría (CEPAL), como espacio de intercambio y reflexión sobre la situación de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe, fortalecer capacidades e incentivar instancias nacionales con estos objetivos”.

#### Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): “Dar continuidad y mayor difusión al foro sobre defensores de derechos humanos y asuntos ambientales, a partir de 2025, cada dos años, **con una revisión, informes y avances de los Estados Parte**”.
- ii) Mantener el foro de forma anual. Agregar, que deberá ser un espacio para conocer el diagnóstico.
- iii) Incluir en la parte final “fortalecer capacidades e incentivar instancias nacionales y **regionales**”.
- iv) Agregar al “espacio de intercambio y reflexión sobre la situación de las personas” también esté “**orientado a la construcción de alianzas y la difusión de buenas prácticas adoptadas desde las comunidades.**”

- v) Garantizar la participación presencial del público, tales como pueblos indígenas y mujeres, incluyendo afrodescendientes.
- vi) El foro debe continuar con los espacios para compartir las experiencias de las personas defensoras.
- vii) Definir quiénes son las personas defensoras.
- viii) El foro debe continuar más allá del 2030.
- ix) El Foro puede incorporar una sección para la revisión de los informes y avances realizados los Estados Parte, y dar seguimiento a cómo las Partes están implementando el Acuerdo de Escazú.
- x) Aumentar difusión sobre los procesos de creación de los planes, las políticas e instrumentos que serán discutidos en el marco del Foro.
- xi) Remarcar la importancia de que el diseño del foro considere la opinión del público.
- xii) El diagnóstico y el Foro deben considerar mecanismos que faciliten la participación culturalmente adecuada. Esto debe extenderse a la participación de personas adultas mayores y jóvenes, brecha digital, lugar de origen, edad, y autoidentificación étnica.
- xiii) Sostener sesiones virtuales previas con las personas y grupos que promueven y defienden en el medio ambiente con miras a preparar su participación en el Foro Anual.
- xiv) Alentar la realización de foros nacionales antes de llevar a cabo un foro regional.

### Acción 3:

“Reforzar los contenidos relativos a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, el cual opera como centro de intercambio de información del Artículo 12 del Acuerdo de Escazú. Además, establecer sinergias y articulación del Observatorio con otros repositorios existentes procurando su accesibilidad”.

### Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): “Reforzar los contenidos relativos a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, el cual opera como centro de intercambio de información del Artículo 12 del Acuerdo de Escazú, y **recabar y presentar documentos con información de forma desagregada (edad, género, situación socioeconómica) georreferenciada y caracterizando especialmente a las personas defensoras en su diversidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Facilitar la información en inglés, español, portugués y lenguas e idiomas de los pueblos originarios de la región y lenguaje inclusivo y para personas con discapacidad. Incorporar guías para la educación en democracia ambiental, la aplicación y difusión del Acuerdo de Escazú que adopten los enfoques y principios del presente plan.** Además, establecer sinergias y articulación del Observatorio con otros repositorios existentes procurando su accesibilidad”.
- ii) Simplificar la redacción de la acción para mayor claridad.
- iii) Aclarar que los contenidos del Observatorio son proveídos por la Secretaría.
- iv) Agregar los mecanismos para hacer difusión del Observatorio y diversificarlos, así como sus fuentes, por ejemplo, radios comunitarias, redes sociales, espacios de formación, material impreso y otros más accesible fuera del espacio digital para difundir la información.
- v) Señalar que el Observatorio debe ayudar a visibilizar información sobre la situación que denuncian defensores y defensoras en la región.

- vi) Agregar que el Observatorio incluya los reportes de alertas tempranas, referencias o enlaces para derivar o informar sobre mecanismos de protección y genere sinergia con otros repositorios de información domésticos, de la sociedad civil o regionales.
- vii) Agregar al Observatorio una compilación de experiencias exitosas para sensibilizar y destacar la valiosa labor de las personas y comunidades defensoras.
- viii) Aclarar la metodología para la recopilación de información que incluya la construcción de una ficha común o directrices para orientar este proceso.

## Mesa 2, Eje "B. Reconocimiento"

Esta sistematización incluye las propuestas presentadas en las mesas presenciales. No hubo una mesa virtual para este eje.

### Objetivo:

"Reconocer la labor y aporte de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, contribuyendo al desarrollo de una cultura en favor del derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible".

### Propuestas:

- i) Propuesta de redacción: (en negrita lenguaje propuesto): Reconocer la labor y aporte de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, contribuyendo al desarrollo de una cultura en favor del derecho al medio ambiente **limpio, saludable** y al desarrollo sostenible, **así como de los derechos de acceso**.
- ii) Propuesta de redacción: (en negrita lenguaje propuesto): **Garantizar el reconocimiento y la protección de la labor y aporte del público, tales como personas, grupos, organizaciones, instituciones, autogobiernos, pueblos indígenas** que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, **contribuyendo al desarrollo seguro de una cultura en favor del derecho a un medio ambiente sano y con justicia ambiental**.
- iii) Explicitar que el reconocimiento a la labor de las personas y grupos debe venir del Estado.
- iv) Agregar derecho humano a un ambiente sano, limpio y saludable, de acuerdo con el lenguaje de la respectiva Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 76/300.
- v) Incluir el derecho de defender derechos (Declaración de Defensores de Derechos Humanos).
- vi) Se propone que este reconocimiento, sea de carácter público para dar respaldo a los defensores.
- vii) Se sugiere agregar el reconocimiento a todas las culturas existentes, visibilizando así a parte del público tales como pueblos indígenas y comunidades.

### Acción 1:

"Realizar acciones y campañas de comunicación y sensibilización a la opinión pública sobre la situación y relevancia de la labor esencial que desarrollan las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales".

### Propuestas:

- i) Los Estados son los que deben realizar estas campañas.
- ii) Los Estados deben informar, comunicar a los municipios, distritos y a los gobiernos locales sobre el trabajo de DDHAA.

## iii) Las campañas deben:

- tener un enfoque territorial de forma de llegar a las comunidades.
- segmentarse por audiencias específicas.
- prevenir y también informar que la criminalización existe.
- tener enfoque intercultural, teniendo en cuenta las tradiciones y prácticas ancestrales de protección ambiental.
- Incluir el reconocimiento póstumo de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.
- Resaltar y conmemorar la labor de las mujeres defensoras.

**Acción 2:**

“Organizar actividades de conmemoración y reconocimiento del trabajo de DDHAA a través de premios, becas u otras medidas de incentivo, por sus contribuciones al fortalecimiento de la democracia ambiental, los derechos de acceso y al desarrollo sostenible”.

## Propuestas:

## i) Este reconocimiento:

- No puede significar un riesgo para las personas defensoras.
- Debe ser a grupos y organizaciones, no a individuos.
- Debe incluir una valoración al trabajo de los DDHAA.
- Debe vincularse a la necesidad de justicia y a la importancia de garantizar el ejercicio de sus derechos a los DDHAA.
- No puede consistir en medallas y conmemoraciones, debe buscar que los marcos normativos y las políticas públicas aseguren la implementación de las disposiciones del Acuerdo vinculadas a los DDHAA.
- La Conferencia de las Partes podría establecer un día del DDHAA.
- Debe contar con recursos de presupuesto para acciones de conmemoración y reconocimiento.
- Debe reconocer las diferentes edades, no solo jóvenes, sino también la tercera edad.

**Acción 3:**

“Celebrar alianzas con diferentes actores, foros nacionales, regionales e internacionales tales como el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, el Foro regional sobre Derechos Humanos y Empresas, u otros espacios de temas ambientales relacionados, para la realización de actividades de reconocimiento y promoción de la labor y los derechos de DDHAA, de conformidad con las reglas que prevea cada foro”.

## Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en **negrita** lenguaje propuesto): Celebrar alianzas con **enfoque de género e intercultural** con diferentes actores, foros nacionales, regionales e internacionales tales como el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, el Foro regional sobre Empresas y Derechos Humanos, u otros espacios de temas ambientales relacionados, para la realización de actividades de

reconocimiento y promoción de la labor y los derechos de DDHAA, **y pueblos indígenas. Para que sea alianza, debe haber igualdad de oportunidades.**

- ii) Incorporar eventos regionales sobre acceso a la justicia.
- iii) Importante que estos foros internacionales tengan espacios previos donde los diversos actores, incluidos las personas defensoras puedan compartir información sobre la realidad de los países y sus territorios. Garantizar que las voces de las mujeres defensoras sean escuchadas.

Propuesta sobre una nueva acción n°4:

Propuesta de nueva Acción 4: Reconocer el papel fundamental de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, de mujer indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, que viven con VIH, migrantes y jóvenes, y de las personas LGBTQ+, así como las defensoras de derechos humanos y ambientales, y promover el intercambio y las alianzas entre dichas organizaciones y con el Estado para asegurar el avance hacia el logro de su reconocimiento.

### Mesa 3, Eje "C. Fortalecimiento de Capacidades, apoyo a la Implementación nacional y cooperación"

#### Objetivo:

"Contribuir al desarrollo e implementación institucional de diferentes políticas, planes, mecanismos y/o medidas a nivel nacional para la protección y promoción de los derechos de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales a través del fortalecimiento de las capacidades y la cooperación".

Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): Contribuir al fortalecimiento de capacidades y cooperación para el desarrollo e implementación institucional de diferentes políticas, planes, mecanismos, **monitoreo y evaluación y/o** medidas a nivel nacional para la protección y promoción de los derechos de las personas, y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, **y otros miembros del público, tales como pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes considerando las necesidades diferenciadas de las mujeres, juventudes e infancias.**
- ii) Incluir el ámbito local además del nacional.
- iii) Agregar sistemas de monitoreo y evaluación.
- iv) Generar instancias de articulación con las organizaciones, de forma de considerar sus conocimientos en la implementación de leyes, políticas y programas.
- v) El fortalecimiento de capacidades debe ser para los Estados y las organizaciones sociales.

#### Acción 1:

"Generar lineamientos, con perspectiva de género y enfoque interseccional, para el establecimiento a nivel nacional de leyes, políticas y mecanismos individuales y colectivos efectivos de prevención, protección y respuesta respecto de ataques, amenazas o intimidaciones en contra de personas, grupos y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, que aborden los diferentes aspectos de su seguridad".



## Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): Generar lineamientos con perspectiva de género y enfoque interseccional, **intercultural e intergeneracional de manera participativa tomando en cuenta los diferentes acuerdos, resoluciones y recomendaciones en materia de personas Defensoras de NNUU y el Sistema Interamericano**, para el establecimiento a nivel nacional de leyes, políticas, **medidas administrativas** y mecanismos individuales y colectivos efectivos de prevención, protección y respuesta respecto de ataques, amenazas o intimidaciones en contra de personas, organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, **y miembros del público tales como pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes** que atiendan los diferentes aspectos de su seguridad **y los derechos reconocidos en el artículo 9 inciso 2.**
- ii) Es necesario definir directrices con la participación de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales para lograr la integración de la dimensión de la interculturalidad.
- iii) Se entiende que la implementación de estas directrices es al nivel nacional. Se sugiere agregar el nivel local y lo intersectorial.
- iv) Agregar que estas leyes y mecanismos, también serán para crear un entorno seguro para los defensores y defensoras, garantizando su implementación.
- v) Se sugiere elaborar directrices para las Defensorías del Pueblo e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.
- vi) Incorporar la “vulneración de derechos” de manera más general, para reflejar todo el abanico de acciones que afecta el ejercicio de derechos de los y las defensoras;
- vii) Incluir actores estatales y no estatales.
- viii) Dichos lineamientos deberán considerar la consulta y participación significativa de expertas y expertos construida con miembros del público, tales como las personas defensoras, mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad, entre otras, de forma de caracterizar los diferentes tipos de violencia”.

**Acción 2:**

“Brindar apoyo y asistencia técnica, a las Partes para la plena y efectiva implementación del artículo 9, a través de la elaboración y aplicación de planes de implementación nacional y hojas de ruta del Acuerdo de Escazú, de acuerdo con las necesidades y prioridades nacionales”.

## Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): “Brindar apoyo y asistencia técnica **integral a través de cooperación internacional, mediante la coordinación de la Secretaría del Acuerdo**, a las Partes para la plena y efectiva implementación del artículo 9, a través de la elaboración y aplicación de planes de implementación nacional y hojas de ruta del Acuerdo de Escazú, de acuerdo con las necesidades y prioridades nacionales”.
- ii) A los planes nacionales se les deben agregar acciones dirigidas a todos los niveles de gobierno.
- iii) Determinar quiénes prestan apoyo.
- iv) La asistencia técnica debe tener en cuenta las capacidades y experiencia de grupos y organizaciones, incluyendo el cómo incorporar la perspectiva de género.
- v) La asistencia técnica brindada debe incorporar en su diseño, implementación y seguimiento, la participación de personas expertas en enfoques transversales: género, interculturalidad, interseccionalidad e intergeneracional.

**Acción 3:**

"Impulsar y generar instancias y oportunidades de articulación y colaboración con otros mecanismos existentes de prevención, protección y respuesta respecto de ataques, amenazas o intimidación que DDHAA puedan sufrir, buscando sinergias entre Estados y otros actores para la implementación efectiva del artículo 9".

## Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): "Impulsar y generar instancias y oportunidades de articulación y colaboración con otros instrumentos y /o mecanismos existentes de prevención, protección y respuesta respecto de ataques, amenazas o intimidación, **criminalización y desapariciones, y cualquier otra forma de vulneración de derechos de personas DDHAA** puedan sufrir, buscando sinergias entre Estados y otros actores para la implementación efectiva del artículo 9".
- ii) Generar instancias de articulación también con los mecanismos colectivos de protección y seguridad existentes.
- iii) Utilizar un acrónimo diferente para Defensores de los Derechos Humanos Ambientales.
- iv) Hacer hincapié en incluir mecanismos a nivel nacional, regional, internacional y local.
- v) Es necesario aclarar a qué se refieren con mecanismos existentes.
- vi) Reconocer los mecanismos de protección y espacios de sanación y otras estrategias de protección desarrolladas desde el público, tales como las personas defensoras, mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad, entre otras.
- vii) Incluir acciones para fomentar cooperación y promover alianzas entre actores claves en la región.

**Acción 4:**

"Realizar actividades de capacitación sobre el Acuerdo de Escazú, con un énfasis en aspectos específicos del Artículo 9, con personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales y distintos actores relevantes de la sociedad civil, periodistas, y comunicadores sociales, donantes, sector privado, bancos de desarrollo e instituciones financieras, organismos internacionales, academia, gobiernos en todos los niveles e instituciones del Estado pertinentes, especialmente instituciones nacionales de derechos humanos y defensorías del pueblo".

## Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): Realizar actividades de capacitación sobre el Acuerdo de Escazú, con un énfasis en aspectos específicos del Artículo 9, **con personas, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendiente organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales** y distintos actores relevantes de la sociedad civil, periodistas y comunicadores sociales, donantes, sector privado, **con énfasis en los sectores generadores de crisis climáticas**, bancos de desarrollo e instituciones financieras, organismos internacionales, academia, gobiernos en todos los niveles e instituciones del Estado pertinentes, especialmente instituciones nacionales de derechos humanos y defensorías del pueblo **u otras entidades con competencia en materia de DDHH**.
- ii) Mencionar explícitamente a los tribunales, juzgados y otras entidades judiciales dentro de "instituciones del Estado" de forma de garantizar su sensibilización en esta temática.

- iii) Realizar un diagnóstico o análisis de amenazas específicas y áreas de vulnerabilidad antes de desarrollar directrices y programas de capacitación para entender el contexto y las particularidades de cada país.
- iv) Contar con instancias participativas para definir las prioridades de capacitación con los aportes del público.
- v) Definir quiénes realizan las actividades de capacitación.
- vi) Incorporar en la capacitación la temática de DDHH y ambiente.
- vii) Incluir el ámbito local y asegurar que las actividades de capacitación sean efectivas, eficientes y accesibles para todas las personas, incluyendo la difusión y la garantía de participación.
- viii) Cuando se capacite al sector privado, convocar a aquellos sectores que deben abordar con mayor urgencia el efecto de su industria en el cambio climático.
- ix) Priorizar la capacitación a mujeres, con énfasis en mujeres indígenas, afrodescendientes en los mecanismos existentes de prevención y protección, para lo cual se deben considerar sus necesidades específicas.
- x) Las capacitaciones se deben desarrollar también en los territorios de las personas defensoras.
- xi) La capacitación debe abordar el tratamiento diferenciado en prevención y atención de la violencia de género.
- xii) Se sugiere que la capacitación incluya a redes de abogados ambientalistas, redes de abogados de pueblos indígenas, redes de litigio, entre otros.

#### Acción 5:

“Organizar diálogos, capacitaciones e intercambios temáticos con operadores de justicia, agentes de seguridad pública, fuerzas de orden público u otras claves en la ejecución de mecanismos de prevención, investigación y sanción, de ataques, amenazas o intimidaciones que estas personas, grupos y organizaciones puedan sufrir”.

#### Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): Organizar diálogos, capacitaciones e intercambios temáticos con operadores de justicia, agentes de seguridad pública, fuerzas de orden público **u otras instituciones nacionales, subnacionales, internacionales y regionales** claves en la ejecución de mecanismos de prevención, investigación y sanción, de ataques, amenazas o intimidaciones **y cualquier otra forma de vulneración de derechos de personas, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes y organizaciones** puedan sufrir.
- ii) Separar las capacitaciones de los diálogos e intercambios.
- iii) Aclarar que los Estados Parte organizan las instancias *con* los grupos locales para los operadores de justicia.
- iv) Clarificar cuál es la audiencia de las capacitaciones y ampliar el público objetivo para incluir organizaciones locales, asegurando que sean “culturalmente adecuadas”.
- v) Incluir una evaluación posterior de estos espacios para conocer su eficiencia y efectividad.
- vi) Agregar la frase “que defensoras y defensores puedan sufrir” después de “estas personas, grupos y organizaciones” para clarificar el párrafo.
- vii) Utilizar datos desagregados, considerando factores como el género y la etnia, durante la realización de estos eventos y que las capacitaciones se realicen con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.

- viii) Los mecanismos y las capacitaciones precisan tener acciones específicas para involucrar las necesidades, capacidades, riesgos y prioridades diferenciadas por género, edades, pertenencia étnica y relaciones con el territorio.
- ix) Debería decir policías y militares.
- x) Incluir en las capacitaciones el desarrollo de capacidades para llevar a cabo investigaciones.
- xi) Se sugiere aclarar el concepto de operadores de justicia (abogados, jueces).

#### **Acción 6:**

“Elaborar materiales que sirvan para difundir, conocer y capacitar sobre los contenidos del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú, en diferentes formatos e idiomas”.

#### Propuestas:

- i) Propuesta de redacción: (en negrita lenguaje propuesto): Elaborar materiales que sirvan para difundir, conocer y capacitar sobre los contenidos del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú, en diferentes formatos e idiomas, **con enfoques de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracional**.
- ii) Agregar que estos materiales buscan cambiar actitudes y comportamientos de modo que el público apoye y promueva los derechos de los defensores de los derechos humanos.
- iii) En la parte de “en diferentes formatos e idiomas” añadir “adaptados y orientados, apropiados para los diferentes públicos destinatarios”.
- iv) Los materiales deben elaborarse de forma participativa con el público, especialmente con mujeres, grupos indígenas y comunidades locales, incluyendo sensibilidades de género, interculturales e intergeneracionales.
- v) Asegurar que estos materiales no tengan restricciones para su reproducción y uso.
- vi) Elaborar un plan de comunicación que permita difundir estos materiales en distintos públicos objetivos, con especial énfasis a comunidades.

### **Mesa 4, Eje “D. Seguimiento y revisión del plan de acción”**

#### **Objetivo:**

“Implementar medidas de seguimiento, evaluación y revisión del plan de acción en el marco de la arquitectura institucional del Acuerdo de Escazú, de acuerdo con el principio de transparencia y rendición de cuentas”.

#### Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): “Implementar medidas e indicadores de seguimiento, evaluación y revisión del plan de acción en el marco de la arquitectura institucional del Acuerdo de Escazú, de acuerdo con los principios de transparencia y rendición de cuentas **y promoviendo la amplia y significativa participación del público, bajo los enfoques de género, intergeneracional e intercultural**”.
- ii) Agregar monitoreo.
- iii) Agregar los principios de inclusión, eficacia y eficiencia.

**Acción 1:**

"Dar carácter de permanente al Grupo de Trabajo para el seguimiento, seguimiento y evaluación de las acciones del plan de acción, y que éste cuente con la significativa participación del público, especialmente, pueblos indígenas, comunidades locales, personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y personas o grupos en situación de vulnerabilidad".

## Propuestas:

- i) Propuesta redacción (en negrita lenguaje propuesto): "Dar carácter de permanente al Grupo de Trabajo para el seguimiento, seguimiento, evaluación y **revisión** de las acciones del plan de acción, y que éste cuente con la **amplia** y significativa participación **de las personas, grupos, pueblos y organizaciones del público**, especialmente, pueblos indígenas, comunidades locales, personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y personas o grupos en situación de vulnerabilidad **de acuerdo con el artículo 2 del Acuerdo de Escazú, respetando las características y necesidades de cada uno e incluyendo mecanismos de diálogo y reuniones periódicas**".
- ii) Agregar a grupos mujeres y personas LGBTIQ y que la participación sea plena y de acuerdo con las características y necesidades de cada uno.
- iii) Establecer claramente el inicio de la operación del Grupo, sus funciones y obligaciones de los miembros, su plan de trabajo, su metodología de trabajo, como se establecerá el carácter permanente.
- iv) Incluir como otra acción que los grupos de trabajo tengan mesas a las cuales se puedan incorporar Pueblos y Comunidades Indígenas (PPII) para complementar y precisar el término de «significativa participación».
- v) Proponer una estrategia para la evaluación, incluyendo la definición de indicadores y la medición del nivel de cumplimiento del Plan de Acción, con un énfasis en indicadores desagregados por género. Además, se requieren datos fiables y transparentes para el seguimiento.
- vi) Agregar la definición de personas y grupos en situación de vulnerabilidad según el artículo 2 del Acuerdo de Escazú.
- vii) Crear espacios y metodologías de participación claras y dinámicas y generar espacios de comunicación de retroalimentación entre el Grupo de Trabajo y el público.

**Acción 2:**

"Facilitar el desempeño de las funciones del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento en la materia, en particular considerando las recomendaciones y medidas en favor de personas, grupos y organizaciones en situación de riesgo, en el marco de sus reglas de composición y funcionamiento y las modalidades de trabajo que éste defina".

## Propuestas:

- i) Propuesta de redacción: (en negrita lenguaje propuesto): "**Contribuir con** facilitar el desempeño de las funciones del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento en la materia, en particular considerando las recomendaciones y medidas en favor de personas, pueblos, grupos y organizaciones en situación **de vulnerabilidad** de riesgo, **incluyendo mecanismos de participación significativa y diálogo con ellos y con presupuesto definido**, en el marco de sus reglas de composición y funcionamiento y las modalidades de trabajo que éste defina".

- ii) Garantizar la aplicación de funciones del Comité relacionadas con seguridad y acceso a la información.
- iii) Evitar la concentración de toma de decisiones y seguimiento en determinadas ONG's y considerar mecanismos de participación y comunicación desde los territorios.
- iv) Establecer mecanismos para la protección de las defensoras y defensores que aborden tanto la respuesta inmediata como las medidas preventivas. Esto incluye la creación de un sistema de monitoreo que contemple acciones urgentes, a mediano plazo y a largo plazo.
- v) Implementar un canal de comunicación efectivo y asegurar la incorporación de las recomendaciones y opiniones de defensores y defensoras, así como del público en general.
- vi) Agregar los términos "pueblos indígenas", "comunidades locales" y "mujeres" y aclarar a qué grupos se refiere cuando menciona "situación de riesgo".

### Acción 3:

"Informes periódicos de las Partes sobre la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo de Escazú, incluyendo las acciones de implementación del artículo 9".

### Propuestas:

- i) Propuesta de redacción:(en negrita lenguaje propuesto): "**Presentar** informes periódicos **anuales** de las Partes sobre la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo de Escazú, incluyendo las acciones de implementación del artículo 9, **incorporando los aportes del público**".
- ii) Establecer obligaciones claras para los Estados de entrega de información al Comité donde se incluyan diferentes fuentes de información a nivel nacional.
- iii) Definir indicadores relevantes y homogéneos para los informes de cumplimiento de forma participativa, integrar plazos, composición y establecer la periodicidad y parámetros clave para el seguimiento de los informes periódicos, programando su entrega cada 2 años coincidiendo con las COP.
- iv) Se propone contar con un presupuesto específico para el seguimiento de las acciones y el funcionamiento de los diferentes comités o grupos de trabajo.
- v) Considerar las contribuciones del público en la elaboración de informes.
- vi) Incluir informes sombra.
- vii) Crear un formato de informes con secciones obligatorias y opcionales para simplificar la producción de informes regionales, enfocando los informes en acciones concretas y resultados en lugar de narrativas descriptivas.
- viii) Crear una plataforma digital para facilitar el acceso a los informes.
- ix) Los informes y las recomendaciones del grupo de trabajo deberán incluir capítulos o secciones específicas que analicen la situación de grupos en situación de vulnerabilidad, como los pueblos indígenas, las mujeres, las niñas, los niños, los adolescentes, la población LGTBQ+, las personas en situación de discapacidad, el desplazamiento y los adultos mayores, entre otros, de manera interseccional y presentar estadísticas desagregadas y violencias indirectas (secuestro de familiares).

**Acción 4:**

“Realizar un reporte regional a ser presentado en la COP de 2026, de manera que contribuya a la evaluación de los progresos logrados en la aplicación de las actividades previstas en este plan de acción”.

## Propuestas:

- i) Propuesta de redacción (en negrita lenguaje propuesto): “Realizar **reportes regionales bianuales** a serán presentados en las COP **a partir de la aprobación del plan, incorporando los aportes del público, especificando las acciones adoptadas para protección de las informaciones sensibles de las y los defensores**, de manera que contribuya a la evaluación de los progresos logrados **en la implementación del plan de acción**”.
- ii) Incluir objetivos, resultados, medidas tomadas por las partes y acciones con indicadores cuanti-cualitativos.
- iii) Incluir que el reporte también será presentado en las reuniones de la COP.
- iv) Se propone además de la elaboración de los informes, el contar con un espacio en la COP para su revisión.
- v) Establecer quién prepara el reporte regional.



NACIONES UNIDAS

Serie

C E P A L

Seminarios y Conferencias

## Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en  
[www.cepal.org/publicaciones](http://www.cepal.org/publicaciones)

108. Informe del Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe (LC/TS.2024/22), 2024.
107. Fortalecimiento institucional y financiamiento sostenible para las ciudades de América Latina y el Caribe: intervenciones en la XXXII Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI) (LC/TS.2024/16), 2024.
106. Memoria del Tercer Seminario Regional de Desarrollo Social. Promover la inclusión laboral como una forma de superar las desigualdades y la informalidad en América Latina y el Caribe, Andrés Espejo y Valentina Cortínez (comps.) (LC/TS.2023/180), 2023.
105. Financing for climate change mitigation in cities. Statements made at the 2023 Ministerial Meeting of the Forum of Ministers and High-level Authorities of Housing and Urbanism in Latin America and the Caribbean (MINURVI) (LTC/TS.2023/134), 2023.
104. Transformación del hábitat y las ciudades: hacia un desarrollo urbano sostenible en América Latina y el Caribe. Intervenciones en la XXXI Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI) (LC/TS.2023/133), 2023.
103. Décimo Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina y el Caribe, Valeria Torres y Dante Arenas (eds.) (LC/TS.2023/110), 2023.
102. Informe del Primer Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe (LC/TS.2023/38), 2023.
101. Memoria del Segundo Seminario Regional de Desarrollo Social Seguridad social (pensiones y salud) y la crisis prolongada: una oportunidad para combatir la desigualdad en el marco de un Estado de bienestar en América Latina y el Caribe, Antonia Dahuabe (comp.) (LC/TS.2023/32), 2023.
100. La vivienda y el hábitat como pilares de la recuperación económica: intervenciones en la 30ª Asamblea General de MINURVI, Estefanía Forero y Andrea Castellón (LC/TS.2022/201), 2022.
99. Aprendizajes para avanzar hacia sistemas de salud universales, integrales, sostenibles y resilientes: memoria de los seminarios realizados en junio y agosto de 2022, Antonia Dahuabe O. y María Luisa Marinho M. (comps.) (LC/TS.2022/186), 2022.



## SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

### Números publicados:

- 108 Informe del Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe
- 107 Fortalecimiento institucional y financiamiento sostenible para las ciudades de América Latina y el Caribe  
Intervenciones en la XXXII Asamblea General del Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI)
- 106 Memoria del Tercer Seminario Regional de Desarrollo Social Promover la inclusión laboral como una forma de superar las desigualdades y la informalidad en América Latina y el Caribe  
*Andrés Espejo y Valentina Cortínez*  
*Compiladores*

